

SAVIMAC SAS



MODO DE REPARACIÓN:

1. Nivelación de pozo.
2. Bacheo de pavimento, (nivelar rasante de vía)
3. Sellado de juntas entre pozo y pavimento.

FALLA #2: Desintegraciones por Baches (falla No 15)

UBICACIÓN:

a. Frente a placa 21-15
b. Frente a placa 21-55

DESCRIPCIÓN:

Se evidencia la descomposición o desintegración total de la superficie del pavimento y su remoción en una cierta extensión, usualmente menor de 0.9 m de diámetro, formando un hoyo o cavidad redondeada, de bordes netos y lados verticales en su parte superior. Constituyen daños estructurales que interrumpen la continuidad del pavimento.

CANTIDADES PARCIALES:

a. Frente a placa 21-15; área afectada: 40,00 m2.
b. Frente a placa 21-55; área afectada: 8,00 m2.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Ilustración 2 Detalles de Baches (a y b)



SAVIMAC SAS



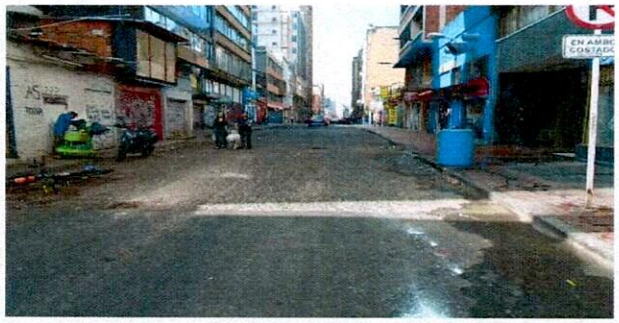


Ilustración 3 Detalles de Baches (a y b)

CAUSAS POSIBLES:

1. Evolución de otros daños tales como agrietamientos piel de cocodrilo, hundimientos, peladuras, etc., por deficiente mantenimiento oportuno o ausencia total del mismo.
2. Fundaciones y/o capas estructurales, particularmente bases de pavimentos, débiles e inestables.
3. Espesores del pavimento insuficientes, infradiseño estructural.
4. Retención e infiltración de agua en áreas deprimidas (hundimientos) o agrietadas del pavimento.
5. Técnicas de construcción inapropiadas en la ejecución de los revestimientos asfálticos, riegos de imprimación y/o liga, compactación de las bases granulares, etc. Uso de materiales y mezcla de calidad pobre (técnicas de control de calidad deficientes).

No es posible imputar responsabilidades de la falla al contratista debido a que la intervención realizada, se enfocó en inspección y lavado de redes y alcantarillado.

MODO DE REPARACIÓN:

1. Bacheo superficial; mezcla en caliente.
2. Bacheo parcial (capa asfáltica); mezcla en frío/en caliente.
3. Bacheo profundo; incluyendo reposición base granular.
4. Escarificación del pavimento existente y reconstrucción parcial con base granular y carpeta o tratamiento asfáltico.

FALLA #3: Fisuras o Agrietamiento Longitudinal, en bloques y desprendimiento de agregados (falla No 6 – 8 – 12)

UBICACIÓN:

a. Fisura longitudinal: Frente a placa 21-15
b. Fisuras en bloques: Frente a placa 21-15
c. Desprendimiento de agregados: Frente a placa 21-50



SAVIMAC SAS



DESCRIPCIÓN:

Se evidencia en sitio:

a. Fisura longitudinal: Fracturamiento que se extiende a través de la superficie del pavimento paralelamente al eje de la calzada. Pueden localizarse en las huellas de canalización del tránsito, próximos a los bordes en el eje o en correspondencia con los anchos de distribución de las mezclas asfálticas.
b. Fisuras en bloque: Fisuras y grietas interconectadas que dividen la superficie del pavimento en polígonos aproximadamente rectangulares. El tamaño de los bloques varía en un rango de alrededor de 0.9m2 hasta un máximo de 9 m2.
c. Desprendimiento de agregados: Desgaste gradual de la superficie de rodamiento como consecuencia de la disgregación y desprendimiento del material fino que la conforma, o de la separación y pérdida del mastic alrededor de la matriz de agregados, dejando a esta cada vez más expuesta a la acción abrasiva del tránsito y del clima.

CANTIDADES PARCIALES:

a. Fisura longitudinal, área afectada: 15,00 m2
b. Fisuras en bloques, área afectada: 15,00 m2
c. Desprendimiento de agregados, área afectada: 10,00 m2

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Ilustración 4 Detalles Fisuras y Desprendimientos (a,b y c)



Ilustración 5 Detalles Fisuras y Desprendimientos (a,b y c)



SAVIMAC SAS





Ilustración 6 Detalles Fisuras y Desprendimientos (a,b y c)

CAUSAS POSIBLES:

1. Fatiga de la mezcla asfáltica sometida a repeticiones de carga.
2. Acción del tránsito sobre el área del pavimento próxima al borde, donde se encuentra debilitado por efecto de deficiente confinamiento lateral.
3. Deficiente proceso constructivo de las juntas longitudinales durante la colocación de la mezcla asfáltica: ocurren típicamente en el eje de la vía y/o en coincidencia con los carriles de distribución.
4. Reflexión de fisura localizadas en una capa subyacente.
5. Pérdida de adhesión entre el bitumen y el agregado en presencia de agua debido al empleo de agregados de mayor afinidad con el agua.
6. Oxidación del bitumen luego de un prolongado periodo de servicio, particularmente cuando revestimientos con alto contenido de vacíos son expuestos a condiciones climáticas desfavorables.
7. Fractura de las partículas de agregado por efecto de las presiones aplicadas durante la compactación durante la puesta en obra.

No es posible imputar responsabilidades de la falla al contratista debido a que la intervención realizada, se enfocó en inspección y lavado de redes y alcantarillado.

MODO DE REPARACIÓN:

1. Excesivo endurecimiento del bitumen debido a un sobre calentamiento durante la elaboración de la mezcla asfáltica o su puesta en obra.
2. Insuficiente dotación del material bituminoso o inadecuada gradación de los agregados pétreos.
3. Pérdida de adhesión entre el bitumen y el agregado en presencia de agua debido al empleo de agregados de mayor afinidad con el agua.
4. Oxidación del bitumen luego de un prolongado periodo de servicio, particularmente cuando revestimientos con alto contenido de vacíos son expuestos a condiciones climáticas desfavorables.
5. Fractura de las partículas de agregado por efecto de las presiones aplicadas durante la compactación durante la puesta en obra.
6. Recapado con mezcla asfáltica en caliente.



SAVIMAC SAS



CONCLUSIONES:

En visita realizada al sitio, se realizó la inspección técnica de las fallas de estabilidad presentes, determinando que se presentan 3 fallas las cuales no son imputables al contratista, debido a que la intervención realizada, se enfocó en la inspección y lavado de redes y alcantarillado.

Cabe mencionar que la comunidad afirma que las redes y alcantarillado funcionan adecuadamente, manifiestan su descontento por el mal estado de la vía y mucha presencia de habitantes de calle.

Se recomienda realizar aseo y mantenimientos rutinarios para alargar la vida útil del pavimento y demás elementos del CIV, así como la presencia de personal de seguridad que corrija y evite acciones indebidas, vandalismos entre otros.

SANTIAGO CARRILLO VARGAS
Especialista en Patología de la Construcción

CALLE 65 No 5-01 OFICINA 204 TELEFONO 7975601
estabilidadstafe313@gmail.com

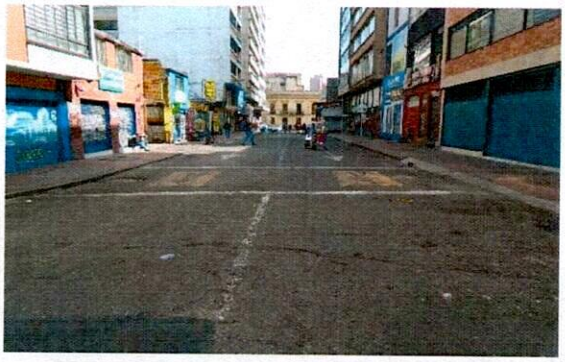


SAVIMAC SAS



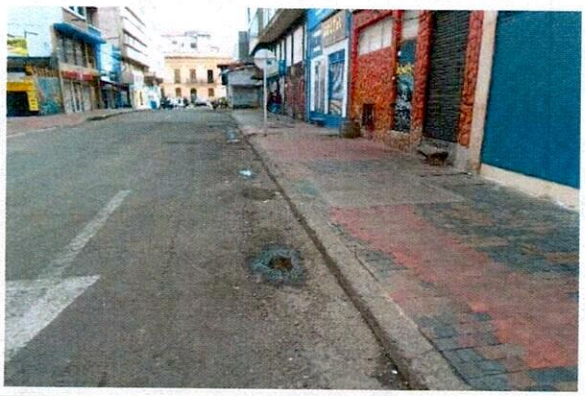
SEGMENTOS VIALES					
ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE					
CONTRATO DE OBRA 124-2017					
CIV 3000514					
FOTO 1			**FOTO 2**		
EJE	**DESDE**	**HASTA**	**EJE**	**DESDE**	**HASTA**
CARRERA 8	CALLE 21	CALLE 22	CARRERA 8	CALLE 21	CALLE 22





OBSERVACIONES	**OBSERVACIONES**
Ubicación CIV	Carrera 8 desde calle 21 hasta calle 22
FOTO 3	**FOTO 4**





OBSERVACIONES	**OBSERVACIONES**
Falla 1 - Tipo de Falla (Ver Tabla # 44) Pozo Hundido **No imputable al Contratista**	Falla 2, 3 y 4 - Tipo de Falla (Ver Tabla # 15) Baches **No imputable al Contratista**

CALLE 65 No 5-01 OFICINA 204 TELEFONO 7975601
estabilidadstafe313@gmail.com



SAVIMAC SAS



SEGMENTOS VIALES
ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
CONTRATO DE OBRA 124-2017
CIV 3000514

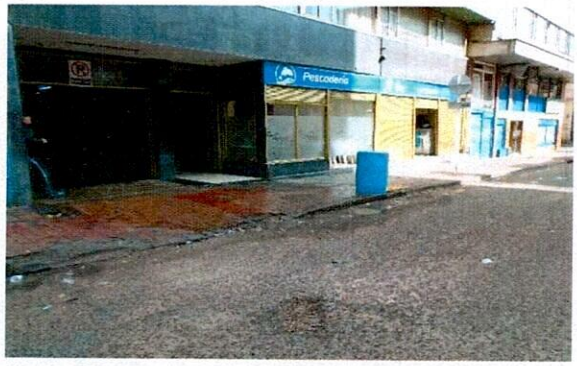
FOTO 5	FOTO 6
	
OBSERVACIONES	**OBSERVACIONES**
Falla 5 - Tipo de Falla (Ver Tabla # 12) Desprendimiento de Agregados **No imputable al Contratista**	Falla 6 - Tipo de Falla (Ver Tabla # 15) Baches **No imputable al Contratista**

FOTO 7



OBSERVACIONES
Carrera 8 desde calle 22 hasta calle 21

SANTIAGO CARRILLO VARGAS
Especialista en Patología de La Construcción

CALLE 65 No 5-01 OFICINA 204 TELEFONO 7975601
estabilidadstafe313@gmail.com

SAVIMAC SAS

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
LOCALIDAD 3
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
CONTRATO DE CONSULTORIA 313-2023

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	COP 124-2017
VIGENCIA	Un (1) año y seis (6) meses
OBJETO OBRA	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO. LOTE No. 1
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL LOS CERROS
DIRECCION CONTRATISTA	CALLE 100 # 8A - 49 / TORRE B - OF 919
CONTACTO CONTRATISTA	6016112922 - 6012967570
CORREO CONTRATISTA	contrato124santafe@gmail.com
CONTRATO DE INTERVENT. No.	146-2017
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTORIA SANTAFE 2017
DIRECCIÓN INTERVENTORIA	CALLE 146 # 7 - 64 / OF 206
CONTACTO INTERVENTORIA	6012002680
CORREO INTERVENTORIA	NULL

INFORMACIÓN ESPECÍFICA OBRA EJECUTADA			
CIV 3000280	**EJE**	**DESDE**	**HASTA**
	CALLE 29 BIS	CARRERA 5	CARRERA 6
DIRECCION	CALLE 29 BIS DESDE CARRERA 5 HASTA CARRERA 6		
BARRIO	LA PERSEVERANCIA		
VALOR	$ 5.928.916,00		

INFORMACIÓN PÓLIZA			
POLIZA DE ESTABILIDAD		**VIGENCIA**	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**DESDE**	**HASTA**
NÚMERO PÓLIZA	21-44-101259714	5/11/2019	5/11/2024
DIRECCIÓN	CARRERA 11 No 90-20		
VALOR ASEGURADO	$ 1.200.000.000,00		
FALLAS DE ESTABILIDAD		**SI** ____	**NO** __X__

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
FOTO No	**DETALLE DE LA FOTO**
F-01	Ubicación CIV
F-02	Calle 29 Bis desde carrera 5 hasta carrera 6
F-03	Falla 1 - Tipo de Falla (Ver Tabla # 50) Bache de adoqiines 9,0 MT2 **No imputable al contratista**
F-04	Falla 2 - Tipo de Falla (Ver Tabla # 8) Fisuras en bloques 552,5 Mt2 **No imputable al contratista**
F-05	Falla 3 - Tipo de Falla (Ver Tabla #41-42) Andén y sardinel fraguados 162,5 Mt2 **No imputable al contratista**
F-06	Calle 29 Bis desde carrera 6 hasta carrera 5

TIPOS DE FALLA

PAVIMENTOS FLEXIBLES				**PAVIMENTOS RÍGIDOS**				**OTROS**	
1	Ahuellamiento	11	Fisuras en Arco	21	Descascaramiento	31	Bombeo	**41**	**Anden**
2	Hundimiento	12	Desprendimiento / Descubrimiento Ag	22	Desprendimientos / Peladura	32	Escalonamiento	**42**	**Sardinel**
3	Corrugación	13	Peladuras	23	Pulimiento Superficial	33	Hundimiento	43	Rampa
4	Corrimiento	14	Estrías Longitudinales	24	Fisura Plastica	34	Levantamiento	44	Pozo de Inspección
5	Hinchamiento	15	Baches	25	Fistura Longitudinal	35	Estallidos por Compresion	45	Sumidero de Ventana
6	Fisura Longitudinal	16	Rotura de Bordes	26	Fisura Transversal y/o Diagonal	36	Daños por Reactividad de los Agregados	46	Sumidero de Rejilla
7	Fisura Transversal	17	Pulimiento de la Superficie	27	Fisura en Esquina	37	Deficiencia de Material Sellante	47	Sumidero Transversal
8	**Fisuras en Bloques**	18	Exudación de Asfalto	**28**	**Fisura Multiple**	38	Desportillamiento	48	Señalización Vertical
9	Fisuras Tipo Piel de Cocodrillo	19	Bombeo / Exudación de Agua	29	Rotura o Bache	39	Fisuras por Mal Funcionamiento de Juntas	49	Señalización Horizontal
10	Fisuras Reflejadas	20	Bacheos / Reparaciones	30	Fisura Errática o Indicida	40	Bacheos / Reparaciones sobre Concreto	**50**	**Otro / Especificar**

OBSERVACIONES:

La obra presenta: Falla #1: Bache en adoquines Equina calle 24 Bis con Cra 5 (falla No 50) No imputable al contratista, Falla # 2: Fisuras o Agrietamiento en bloques a lo largo de todo el segmento vial (falla No 8), Falla # 3: Andén y sardinel deteriorado a lo largo del segmento vial, costado sur(falla No 41 - 41). **No imputable al contratista.**

SANTIAGO CARRILLO VARGAS
Especialista en Patología de la Construcción

SAVIMAC SAS	ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE LOCALIDAD 3 FONDO DE DESARROLLO LOCAL CONTRATO DE CONSULTORIA 313-2023	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO No	DETALLE DE LA FOTO
F-05	Falla 5 - Tipo de Falla (Ver Tabla # 12) Desprendimiento de Agregados **No imputable al Contratista**
F-06	Falla 6 - Tipo de Falla (Ver Tabla # 15) Baches **No imputable al Contratista**
F-07	Carrera 8 desde calle 22 hasta calle 21



SAVIMAC SAS



CONCEPTO TÉCNICO

CONTRATO: 124-2017 / CIV 3000280
OBJETO: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO. LOTE No. 1"
BARRIO: LA PERSEVERANCIA
DIRECCIÓN: CALLE 29 BIS DESDE CARRERA 5 HASTA CARRERA 6
CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL LOS CERROS
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORÍA SANTAFE 2017

CALLE 65 No 5-01 OFICINA 204 TELEFONO 7975601
estabilidadstafe313@gmail.com



SAVIMAC SAS



Contenido

FALLAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA 4
FALLA #1: Bache en adoquines (falla No 50) 4
UBICACIÓN: 4
DESCRIPCIÓN: 4
CANTIDADES PARCIALES: 4
REGISTRO FOTOGRÁFICO: 4
CAUSAS POSIBLES: 4
MODO DE REPARACIÓN: 5
FALLA # 2: Fisuras o Agrietamiento en bloques (falla No 8) 5
UBICACIÓN: 5
DESCRIPCIÓN: 5
CANTIDADES PARCIALES: 5
REGISTRO FOTOGRÁFICO: 5
CAUSAS POSIBLES: 5
MODO DE REPARACIÓN: 6
FALLA # 3: Anden y sardinel deteriorado (falla No 41 - 41) 6
UBICACIÓN: 6
DESCRIPCIÓN: 6
CANTIDADES PARCIALES: 6
REGISTRO FOTOGRÁFICO: 6
CAUSAS POSIBLES: 6
MODO DE REPARACIÓN: 7
CONCLUSIONES: 7

CALLE 65 No 5-01 OFICINA 204 TELEFONO 7975601
estabilidadstafe313@gmail.com



SAVIMAC SAS



REGISTRO FOTOGRAFICO

Ilustración 1 Detalle de Bache.....4
Ilustración 2 Detalle de Fisuras5
Ilustración 3 Detalle Andén.....6

CALLE 65 No 5-01 OFICINA 204 TELEFONO 7975601
estabilidadstafe313@gmail.com



SAVIMAC SAS



FALLAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA

FALLA #1: Bache en adoquines (falla No 50)

UBICACIÓN:
Equina calle 24 Bis con Cra 5

DESCRIPCIÓN:
Se evidencia desprendimiento de adoquines. En esta sección de la vía el pavimento está compuesto de adoquines de arcilla, los cuales están sueltos, fracturados y se están desprendiendo de su sitio, generando baches.

CANTIDADES PARCIALES:
Área afectada: 9,00 M2.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Ilustración 1 Detalle de Bache

CAUSAS POSIBLES:

1. Bombeo a través de juntas y grietas.
2. Condiciones de soporte deficientes.
3. Falta de mantenimiento oportuno.

No es posible imputar responsabilidades de la falla al contratista debido a que la intervención realizada, se enfocó en inspección y lavado de redes y alcantarillado.



SAVIMAC SAS



MODO DE REPARACIÓN:

1. Reemplazo del pavimento adoquinado
2. Correcta instalación de material de base.
3. Sello de juntas o emboquillado.
4. Reemplazo de material adoquinado por otro tipo de pavimento.

FALLA # 2: Fisuras o Agrietamiento en bloques (falla No 8)

UBICACIÓN:

La falla se manifiesta a lo largo de todo el segmento vial.

DESCRIPCIÓN:

Se evidencian fisuras y grietas interconectadas que dividen la superficie del pavimento en polígonos aproximadamente rectangulares. El tamaño de los bloques varía en un rango de alrededor de 0.9m2 hasta un máximo de 9 m2.

CANTIDADES PARCIALES:

Área afectada: 552,50 m2.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Ilustración 2 Detalle de Fisuras

CAUSAS POSIBLES:

1. Excesiva contracción de la mezcla asfáltica inducida por cambios de temperatura y/o humedad en la misma.
2. Excesivo endurecimiento del bitumen por deficiencia durante la elaboración de la mezcla asfáltica.
3. Mezcla asfáltica muy rígida, como consecuencia de un exceso de filler en la misma.
4. Reflexión de grietas originadas en una capa subyacente debido a la retracción de bases estabilizadas hidráulicamente, fisuras múltiples en losas de hormigón, o eventualmente recapados delgados sobre pavimentos antiguos muy agrietados.
5. Debilitamiento brusco de las capas inferiores, generalmente por saturación de los materiales.

No es posible imputar responsabilidades de la falla al contratista debido a que la intervención realizada, se enfocó en inspección y lavado de redes y alcantarillado.

MODO DE REPARACIÓN:

1. Sellado de la superficie afectada con material bituminoso con recubrimiento agregado pétreo.
2. Sellado de la superficie afectada con lechada asfáltica.
3. Bacheo parcial, capa asfáltica; mezclas asfálticas en caliente.
4. Colocación de geotextil más recapado delgado con mezcla asfáltica caliente.

FALLA # 3: Anden y sardinel deteriorado (falla No 41 - 41)

UBICACIÓN:
A lo largo del segmento vial, costado sur.

DESCRIPCIÓN:
Se evidencia el deterioro, fractura con desprendimiento de material en el andén. Se aprecia que el concreto es antiguo y no ha sido intervenido recientemente.

CANTIDADES PARCIALES:
Área afectada: 162,50 m2.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Ilustración 3 Detalle Andén

CAUSAS POSIBLES:

1. Desgaste gradual, por la elevada edad del material.
2. Insuficiente capacidad de carga de material de base.
3. Carencia de mantenimiento oportuno.



SAVIMAC SAS



No es posible imputar responsabilidades de la falla al contratista debido a que la intervención realizada, se enfocó en inspección y lavado de redes y alcantarillado.

MODO DE REPARACIÓN:
Se debe realizar demolición, retiro y reemplazo del segmento de anden incluido el sardinel.

CONCLUSIONES:
En visita realizada al sitio, se realizó la inspección técnica de las fallas de estabilidad presentes, determinando que se presentan 3 fallas las cuales no son imputables al contratista, debido a que la intervención realizada, se enfocó en la inspección y lavado de redes y alcantarillado.

Cabe mencionar que el personal del establecimiento comercial Restaurante Lima Cantón, afirma que las redes y alcantarillado funcionan adecuadamente, manifiestan su descontento por el mal estado de la vía.

Se recomienda realizar aseo y mantenimientos rutinarios para alargar la vida útil del pavimento y demás elementos del CIV, así como la presencia de personal de seguridad que corrija y evite acciones indebidas, vandalismos entre otros.

SANTIAGO CARRILLO VARGAS
Especialista en Patología de la Construcción

CALLE 65 No 5-01 OFICINA 204 TELEFONO 7975601
estabilidadstafe313@gmail.com



SAVIMAC SAS



SEGMENTOS VIALES					
ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE					
CONTRATO DE OBRA 124-2017					
CIV 3000280					
FOTO 1			**FOTO 2**		
EJE	**DESDE**	**HASTA**	**EJE**	**DESDE**	**HASTA**
CALLE 29 BIS	CARRERA 5	CARRERA 6	CALLE 29 BIS	CARRERA 5	CARRERA 6
					
OBSERVACIONES			**OBSERVACIONES**		
Ubicación CIV			Calle 29 Bis desde carrera 5 hasta carrera 6		
FOTO 3			**FOTO 4**		
					
OBSERVACIONES			**OBSERVACIONES**		
Falla 1 - Tipo de Falla (Ver Tabla # 50) Bache de adoquines 9,0 MT2. **No imputable al contratista.**			Falla 2 - Tipo de Falla (Ver Tabla # 8) Fisuras en bloques 552,5 Mt2**. No imputable al contratista.**		

CALLE 65 No 5-01 OFICINA 204 TELEFONO 7975601
estabilidadstafe313@gmail.com



SAVIMAC SAS



SEGMENTOS VIALES	
ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE	
CONTRATO DE OBRA 124-2017	
CIV 3000280	
FOTO 5	**FOTO 6**
	
OBSERVACIONES	**OBSERVACIONES**
Falla 3 - Tipo de Falla (Ver Tabla #41-42) Andén y sardinel fraguados 162,5 Mt2. **No imputable al contratista**	Calle 29 Bis desde carrera 6 hasta carrera 5

SANTIAGO CARRILLO VARGAS
Especialista en Patología de La Construcción

CALLE 65 No 5-01 OFICINA 204 TELEFONO 7975601
estabilidadstafe313@gmail.com

497



SAVIMAC SAS



DOCUMENTOS

CONTRATO
125-2017

CALLE 65 No. 5-01 OFICINA 204 TELEFONO 7975601
estabilidadstafe313@gmail.com

498

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Santa Fe

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	FDLSF-COP-125-2017
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO. LOTE No. 2
Fecha de suscripción:	20 de Noviembre de 2017
Fecha de Inicio:	19 de Febrero de 2018
Fecha de terminación:	18 de Octubre de 2018
Término de ejecución:	OCHO (8) MESES
Valor total del contrato:	$4.000.000.000 COP
Contratista:	CONSORCIO UNO
Interventor:	CONSORCIO_INTERVENTORIA_SANTAFE_2017

GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES Alcalde Local de Santa Fe, en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, CONSORCIO UNO,** quien se denominara **CONTRATISTA**, y **CONSORCIO_INTERVENTORIA_SANTAFE_2017,** quien se denominara **INTERVENTOR** acuerdan mediante la plataforma SECOP II dar inicio a la ejecución del contrato de OBRA Nº 125-2017, relacionado anteriormente.

CONTRATO DE OBRA No. 125- 2017 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE Y EL CONSORCIO UNO

Antecedentes:

1. Que mediante el Decreto Ley 1421 de 1993 se determinó que en cada una de las localidades habrá un fondo de desarrollo, con personería jurídica y patrimonio propio y que con cargo a esos recursos se financiarán la prestación de los servicios y la construcción de las obras de competencia de las juntas administradoras locales, la denominación de estos fondos se acompañará del nombre de la respectiva localidad, siendo para este caso el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe. 2. Que el Decreto 101 de 2010 además de fortalecer institucionalmente a las alcaldías locales, devolvió a los alcaldes o alcaldesas locales la facultad de contratación y ordenación del gasto, debido a que anteriormente los procesos de inversión local eran ejecutados por las UEL (Salud, Gobierno, Educación, I,D,R,D, IDU, SDIS y EAAB). 3. Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es [descripción de la necesidad a contratar, prevista en los estudios previos.) 4. Que EL FONDO desarrolló los respectivos estudios y documentos previos 5. Que la Oferta del Proponente CONSORCIO UNO resultó adjudicatario del contrato correspondiente al Lote No. 2. del presente proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones del proceso FDLSF –LP-008-2017. 6. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones. 7. Que por medio de la Resolución No. 000331 del 3 de noviembre de 2017 se adjudicó el presente Contrato. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBLIGACIONES:

A) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Entregar al interventor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades, así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
2. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados
3. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en la propuesta.
4. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia para atender sus obligaciones.
5. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al funcionario encargado del control de ejecución.
6. Colaborar con el FONDO para que el objeto contratado se cumpla y que las reparaciones locativas realizadas en desarrollo del mismo, sean de la mejor calidad.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el interventor que ejercerá el control de ejecución.
8. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad.
9. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente.
10. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.
11. Informar al responsable del control de ejecución del contrato sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.

Calle 21 No. 5 - 74
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes.
13. Garantizar la idoneidad de las personas responsables de la ejecución del contrato y demás obligaciones que se generen en la ejecución del mismo.
14. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y Cajas de Compensación Familiar (si a ello hubiera lugar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables; y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales y Cajas de Compensación Familiar si a ello hubiera lugar.
15. Dar cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad.
16. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato
17. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución de EL CONTRATO.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. En desarrollo del objeto de la presente Licitación, el futuro Contratista contraerá las siguientes obligaciones específicas:
2. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones y la Propuesta presentada, adelantando las diferentes actividades y acciones necesarias que lleven consigo al cumplimento de todos los ofrecimientos contenidos en la propuesta que forma parte integrante del contrato, las obligaciones previstas en este, sus apéndices y anexos.
3. Informar oportunamente al Fondo de Desarrollo Local de cualquier circunstancia que ponga en peligro la ejecución del contrato.
4. Acatar las observaciones del interventor del contrato.
5. Constituir las garantías exigidas para la ejecución del contrato.
6. Mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato los precios de los insumos que ofreció en la propuesta.
7. Contratar y mantener al personal mínimo señalado en los pliegos de condiciones.
8. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o distrital vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
9. Implementar las acciones de seguridad vial y de manejo de obra (seguridad industrial, higiene y reglamento interno de trabajo); las cuales serán de obligatorio cumplimiento para evitar contingencias con la comunidad, los trabajadores y la infraestructura aledaña al sitio de los trabajos.

Calle 21 No. 5 - 74
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS Certification

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CONTRATO DE OBRA No. 125- 2017 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE Y EL CONSORCIO UNO

10. Tener en cuenta el manejo ambiental y cumplimiento con la normatividad ambiental vigente durante la construcción de las obras, especialmente con el manejo de material de excavaciones y rellenos.
11. Asumir por su cuenta y riesgo los siguientes gastos: adquisición, disponibilidad, montaje, transporte, clasificación, almacenamiento y utilización de todos los elementos destinados a la obra. Estos materiales de construcción deben ser nuevos y de óptima calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.
12. Asumir los costos generados por concepto de construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias.
13. Asumir el costo de reparación de vías de acceso a los lugares de las obras objeto de esta convocatoria, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras.
14. Rendir y presentar durante el término de ejecución de la obra los informes solicitados por la Interventoría o EL FONDO.
15. Presentar antes del inicio de los trabajos, un plan y un cronograma ajustado de la obra pública a realizarse.
16. Atender las recomendaciones que sobre el desarrollo de la obra le haga EL FONDO y si a ello hubiere lugar incluir en el cronograma las actividades sugeridas.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
18. Entregar un documento que contenga las recomendaciones, en caso de ser necesario, y un cronograma para el mantenimiento posterior de la obra, con visto bueno de la Interventoría, donde se incluya todas las actividades a realizar.
19. Compromiso ambiental: EL CONTRATISTA deberá aprovechar al máximo los materiales pétreos, tales como rocas u otros agregados que se deriven del proceso de adecuación y estabilización o complementarias que se realicen dentro del presente proceso, a fin de dar un manejo integral al mismo.
20. Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección del lugar a intervenir contra cualquier diseño o deterioro que puede afectar su calidad, estabilidad y acabado, inclusive en aquellos la obra permanezcan prestando un servicio público. Así mismo deberán tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ellas, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones.
21. Dar estricto cumplimento al cronograma de obra.
22. Dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción, apoyando la acción del estado Colombiano y de EL FONDO para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes Colombianas y especialmente de aquellas que rigen la presente licitación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de EL FONDO y al personal de Interventoría, durante el desarrollo de la obra.
23. Informar oportunamente a la Interventoría y al FONDO sobre las novedades que se presenten durante la ejecución de los trabajos, en especial en lo relacionado a temas de redes de servicios públicos.
24. Tramitar los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos en las condiciones acordadas, en especial, para trabajos nocturnos y para temas de tráfico.
25. Las demás que sean requeridas para la correcta ejecución de las obras objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente y con los presentes estudios.

Calle 21 No. 5 - 74
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS Certification
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

26. Dar cumplimiento a la Resolución 6981 del 27 de diciembre de 2011, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente y por la Secretaría Distrital de Movilidad: "Por la cual se dictan lineamientos para el aprovechamiento de llantas y neumáticos usados y llantas no conforme en el Distrito Capital".

C) OBLIGACIONES EN MATERIA DE ELEMENTOS, EQUIPOS MATERIALES Y PERSONAL

En desarrollo del objeto de la presente Licitación, el futuro Contratista contraerá las siguientes obligaciones en esta materia:

1. La adquisición, transporte, importación, si fuere el caso, montaje, utilización, vigilancia, parqueo, movilización en frentes de trabajo, reparación, conservación y mantenimiento de todas las maquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras, cumpliendo con las normas de seguridad y procedimientos establecidos en el presente pliego de condiciones.
2. La adquisición de los materiales requeridos y el pago de los servicios de disposición de escombros. En virtud de lo dispuesto por la Ley 685 de 2001, la resolución 991 de 2001 del DAMA (hoy Secretaría Distrital de Ambiente) y el Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002 y demás que la modifiquen y reformen. Los materiales de construcción (agregados, pétreos, recebo, ladrillo, concreto, mezcla asfáltica, etc.) solo pueden ser adquiridos en sitios o plantas que cumplan con las normas ambientales y mineras vigentes, Por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga a anexar todos los documentos que acrediten la legalidad de sus proveedores y de quienes les presenten los servicios de disposición final de escombros.
3. El material que se suministre deberá ser de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones. Para tal fin la Interventoría llevará a cabo ensayos de laboratorio adicionales a los que debe presentar EL CONTRATISTA.
4. EL CONTRATISTA deberá clasificar y cumplir con las especificaciones técnicas de los insumos de acuerdo a la normatividad vigente, mediante los respectivos ensayos de laboratorio de los materiales utilizados o suministrados. Una vez iniciada la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá enviar periódicamente o cada vez que lo solicite el interventor y/o supervisor del contrato, los ensayos de laboratorio de tal manera que se cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en el presente pliego de condiciones.
5. Presentar para la aprobación por parte de la Interventoría, previo a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida del personal mínimo solicitado en los pliegos de condiciones.
6. Mantener en los frentes de los trabajos, todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual.
7. Tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal mínimo requerido e idóneo para la cumplida ejecución del contrato. Si durante la ejecución del mismo se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá remplazarse por otro de igual o mayor experiencia y calidades, previa revisión y aceptación de la Interventoría para ser aprobado por EL FONDO.
8. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como con terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de esto lo justifica, especialmente mediante el establecimiento de redes viales, suministro de agua potable y saneamiento.

Calle 21 No. 5 - 74
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS Certification
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. Presentar para aprobación por parte del interventor, previo a la suscripción del acta de inicio, los documentos que acrediten la propiedad o disponibilidad de los equipos mencionados en la presente documentación.
10. EL CONTRATISTA asumirá las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, hasta la entrega final de las obras, construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo del tráfico, la atención al público y para la administración de la obra, hasta la entrega final de la misma.
11. Garantizar en todo momento durante la ejecución de las obras que el personal se encuentre con todos los elementos mínimos requeridos de protección y seguridad industrial, de acuerdo con lo establecido en normatividad y reglamentación vigente.
12. El contratista está en la obligación de mantener debidamente señalizada la obra y los pasos peatonales. El incumplimiento de ésta obligación dará lugar a la imposición de sanciones pactadas en el contrato.

D) OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

En desarrollo del objeto de la presente Licitación, el futuro Contratista contraerá las siguientes obligaciones en esta materia:

EL CONTRATISTA asumirá el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales, y servicios de cualquier género que establezcan las Leyes Colombianas. En virtud de lo anterior, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimento de lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para lo cual deberá aportar a EL FONDO, certificación expedida por el revisor fiscal (cuando exista), del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Sistema de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales), y aportes a la caja de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse con al informe del interventor y deberá ser verificado por este. Adicionalmente a la liquidación del contrato el interventor del mismo, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA frente a los aportes y obligaciones antes señaladas.

E) OBLIGACIONES EN MATERIA DE ESPECIFICACIONES DE MANEJO DE TRÁFICO Y SEÑALIZACIÓN DE DESVÍOS.

En desarrollo del objeto de la presente Licitación, el futuro CONTRATISTA contraerá las siguientes obligaciones en esta materia:

1. Implementar el Plan de Manejo de Tráfico y Señalización (PMT) de acuerdo a las condiciones de los frentes de trabajo y solicitar su aprobación frente a la Secretaría de Movilidad y/o el ente responsable, de acuerdo a lo especificado en los Estudios Previos, Pliego de Condiciones y normatividad vigente frente a la materia.
2. EL CONTRATISTA no podrá iniciar las obras sin dar pleno cumplimiento al PTM aprobado por la Secretaría de Movilidad. El incumplimiento de ésta obligación dará lugar a la imposición de sanciones pactadas en el contrato en el contrato.
3. Será responsabilidad exclusiva de EL CONTRATISTA, subsanar los inconvenientes que pueda presentarse por incumplimiento o mala aplicación del PMT.

Calle 21 No. 5 - 74
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS Certification

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CONTRATO DE OBRA No. 125- 2017 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE Y EL CONSORCIO UNO

4. EL CONTRATISTA está en la obligación de mantener debidamente señalizada la obra y cumplir con cada una de las disposiciones contenidas en el Plan de Manejo de Tráfico aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá. El incumplimiento de ésta obligación dará lugar a la imposición de sanciones pactadas en el contrato.
5. Para el caso de intervención de vías de acceso, de los puntos a intervenir o que resulten afectadas con el desarrollo de las obras, EL CONTRATISTA deberá implementar la señalización horizontal, en los segmentos cuyas características se ajusten cuyas características se ajusten a la normatividad de la Secretaría Distrital de Movilidad.

F) OBLIGACIONES EN MATERIA DE DOCUMENTOS

En desarrollo del objeto de la presente Licitación, el futuro CONTRATISTA contraerá las siguientes obligaciones en esta materia:

1. Presentar para aprobación por parte del Interventor, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del Contrato, y previo a la suscripción del Acta de Inicio, los documentos señalados en los pliegos de condiciones, relacionados con el A.I.U, cronograma de trabajo y programa de implementación del plan de manejo ambiental (PIPMA).
2. Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del Contrato, para aprobación por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, la Garantía única de Cumplimiento y la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.
3. Presentar mensualmente a la Interventoría un reporte o planilla sobre los escombros generados y depositados, así mismo una certificación original del volumen del material dispuesto durante el mes, expedido por el responsable de la escombrera o nivelación topográfica, así como los proveedores de materiales (agregados pétreos, concreto, mezclas asfálticas, ladrillo y producto de arcilla para la obra). **EL CONTRATISTA** deberá cubrir los costos de acarreo a las escombreras autorizadas.
4. Presentar informes sobre su gestión técnica, ambiental y social con la periodicidad mensual a **El FONDO** y a la Interventoría.
5. Elaboración y entrega de las memorias técnicas de la obra, debidamente empastadas y con sus páginas foliadas.
6. Las demás obligaciones de entrega de documentos que se encuentran consignadas en el presente documento.
7. Tramitar permisos presentándolos en tiempo a la alcaldía para su firma.

2. OBLIGACIONES DE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL

1. Contratar la Interventoría externa para el contrato de obra. .
2. Entregar la información y datos necesarios para la ejecución del contrato.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que EL CONTRATISTA realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del supervisor y/o interventor del contrato, que EL CONTRATISTA de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad. Este personal corresponderá a la

Calle 21 No. 5 - 74
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS Certification
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

mano de obra no calificada con funciones varias dentro del proyecto, como son las de brigada de aseo, paleteros, excavaciones, y otras funciones que desarrollan las personas con perfil de ayudante.

6. Aprobar la Garantía Única de Cumplimiento aportada por el contratista y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, siempre y cuando sea constituida de conformidad con las condiciones establecidas por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe en el presente documento.
7. Verificar a través del Interventor del contrato, que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en Guía de Contratación Sostenible y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones
8. Las demás establecidas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÒN: El plazo del contrato es de ocho meses (8) meses y/o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra, contados a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA QUINTA .-VALOR DEL CONTRATO**: El valor total es de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ML ($4.000.000.000.).** El contrato es a precio unitario y a monto agotable**,** incluido IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes y demás costos directos o indirectos a que haya lugar**. CLÁUSULA SEXTA .-FORMA DE PAGO-**EL FONDO, pagará el valor del Contrato, así: Durante la ejecución del Contrato, se presentarán a revisión y aprobación del Interventor del Contrato, Actas Parciales de Obra, de las cuales deberá se realizará una retención en garantía del diez por ciento (10%) sobre cada acta, suma ésta que será pagada al Contratista por EL FONDO, contra la liquidación de EL CONTRATO. EL FONDO, sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA favorecido, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros; así mismo, se señala que EL FONDO se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: Pagos mensuales, de acuerdo con las especificaciones requeridas y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, según acta de actividades entregada por EL CONTRATISTA. Dicha suma se cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura por parte de EL CONTRATISTA, acompañada de la certificación del cumplimiento expedida por el interventor del contrato y de la Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya. Los pagos serán cancelados por medio de la Tesorería Distrital, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, previos los descuentos de ley. En caso que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. Adicionalmente, como requisito para cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar las respectivas actas de corte de obra, debidamente recibidas a satisfacción por el supervisor y/o interventor del contrato. El último pago queda sujeto a la firma del acta de entrega final a satisfacción y acta de liquidación suscrita por las partes. **CLÁUSULA SÉPTIMA .-GARANTIAS**: El contratista se compromete a entregar las garantías de acuerdo con los amparos y vigencias exigidas en el pliego de la licitación y a ajustar sus vigencias y valores siempre que sea necesario de acuerdo a las prorrogas, suspensiones, adiciones que se requiera. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías y seguros, en el evento que se adicione el valor del contrato o se prorrogue o suspenda o se produzca cambios en su vigencia.

Calle 21 No. 5 - 74
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS Certification
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CONTRATO DE OBRA No. 125- 2017 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE Y EL CONSORCIO UNO

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las garantías estarán regidas por lo establecido en la Sección III subsección I del decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las garantías y pólizas constituidas deberán amparar el contrato y requerirán ser aprobadas por el Fondo de Desarrollo Local. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse al valor final del contrato según el acta de liquidación del mismo. **CLÁUSULA OCTAVA .- INDEMINIDAD**: El contratista mantendrá indemne al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia en la obra y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que el contratante incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos objeto del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito **CLAUSULA NOVENA .-CADUCIDAD:** En caso de que el contratista incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo, EL FONDO podrá declarar la caducidad del contrato, en los términos y condiciones previstos en la ley 80 de 1993, Ley1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y demás normas contentivas en la materia. **CLAUSULA DECIMA .-DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:** De conformidad con el Articulo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011 el **FONDO** tendrá la facultad de imponer multas, declarar el incumplimiento, la caducidad y/o aplicar la cláusula penal mediante acto administrativo, garantizando el debido proceso y en desarrollo de la actuación administrativa correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA . SANCIONES: A) MULTAS**. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, el **FONDO** impondrá multas diarias equivalentes hasta el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total que resulte del incumplimiento probado, sin que el total de las mismas exceda hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. El valor de la multa o multas impuestas podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y normas que regulen dicha materia. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, el **FONDO** las cobrará por la vía ejecutiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. **B) PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento total o parcial por parte del **CONTRATISTA** o en el caso de la declaratoria de caducidad del mismo, el **FONDO** cobrará como indemnización una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del incumplimiento que resulte probado, a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho del **FONDO** a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el 20% anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. El **FONDO**, podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo del **CONTRATISTA** por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, en razón del contrato o en su defecto, hacer efectiva, en lo pertinente, la garantía única. Si lo anterior no fuera posible, el **FONDO** cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará el **FONDO**, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación,

Calle 21 No. 5 - 74
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS Certification
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

simultáneamente con el cobro de la cláusula penal, cuando ello sea el caso. El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA .- CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El presente contrato no podrá ser cedido, ni su objeto subcontratado a ningún título por **EL CONTRATISTA** sin el consentimiento previo y escrito del **FONDO**. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA .- TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES:** Al presente contrato les son aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 y las correspondientes de la ley 1150 de 2007 sobre la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA .- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Por circunstancias de Fuerza Mayor o Caso Fortuito e interés general debidamente comprobados o mutuo acuerdo entre las partes, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta motivada en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna ni a reclamar gastos diferentes a los causados hasta la fecha de la suspensión. Para reiniciarlo se firmará otra acta y se prorrogarán las Garantías. **CLAUSULA DECIMA QUINTA .- LIQUIDACIÓN:** Una vez terminado el plazo de ejecución del presente contrato, se procederá a su liquidación dentro de los seis (6) meses siguientes, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en sus decretos reglamentarios. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CAUSALES DE TERMINACION:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo de ejecución sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el contrato y al pago del tiempo efectivamente servido. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- SOLUCIÓN DIRECTA**: Antes de acudir a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, las partes intentarán solucionar las controversias surgidas con ocasión del contrato a través de la utilización de mecanismos de solución de conflictos como el acuerdo, la transacción, la conciliación o la amigable composición, de conformidad con lo señalado en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL FONDO Y EL CONTRATISTA O SU PERSONAL:** Los contratos que celebra el **FONDO** son de naturaleza estatal, regidos por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por lo tanto el **CONTRATISTA** ejecutará el contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre el **FONDO** y el **CONTRATISTA,** por una parte, y entre **FONDO** y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del **CONTRATISTA,** por la otra. Será obligación del **CONTRATISTA** cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás pagos, laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del presente contrato de acuerdo con la ley y con los términos contractuales que tenga a bien convenir el **CONTRATISTA** con sus empleados, agentes o **SUBCONTRATISTA(s)**. Por las razones anteriormente expuestas, el **FONDO s**e exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios, obligaciones que asumirá el **CONTRATISTA**, el cual expresamente exime al **FONDO** de las mismas. Lo pactado en esta cláusula se hará constar expresamente en los contratos que celebre el **CONTRATISTA** con el personal que emplee para la ejecución de este contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - SUPERVISION Y CONTROL.** La supervisión del contrato será ejercida por el Interventor que resulte adjudicatario del proceso de selección FDLFS-CM-0037-2017, quien realizaá un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. En ningún caso el supervisor de apoyo o interventor del contrato podrá delegar sus actividades en un tercero.

Calle 21 No. 5 - 74
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS Certification

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CONTRATO DE OBRA No. 125- 2017 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE Y EL CONSORCIO UNO

En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor de apoyo o interventor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor o interventor y a la Oficina del Fondo de Desarrollo Local. **CLAUSULA VIGÉCIMA .- DOCUMENTOS:** Forman parte del presente Contrato, el estudio previo, el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. FDLSF-LP-008-2017 y sus anexos, las adendas al pliego de condiciones, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, las actas y/o acuerdos suscritos o que se llegaren a suscribir entre las partes. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA .- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos judiciales y extrajudiciales la ciudad de Bogotá. Las notificaciones que una de las partes deba hacer a la otra, se harán mediante correo certificado a las siguientes direcciones físicas y electrónicas **FONDO**: Calle 21 No.5-74 Bogotá, D.C. **CONTRATISTA**: De acuerdo a la información suministrada en su propuesta. . **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA .-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción electrónica del mismo y para su ejecución se requiere, por parte del FONDO de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía y por parte del **CONTRATISTA** de la constitución de la garantía.

Calle 21 No. 5 - 74
Tel. 3821640 Ext. 108 105
Información Línea 195
www.santafe.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

309

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101095910	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	06	2022	19	02	2018	00:00	13	11	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO UNO	NIT: 901.131.226-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 55 NRO. 44 A - 06	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3000805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 21 NRO. 5 - 74	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3821640

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA No 125-2017 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES Y CUYO OBJETO ES CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO- LOTE 2

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/02/2018	13/05/2020	$1,425,000,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/02/2018	13/11/2022	$237,500,000.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	19/02/2018	13/11/2021	$950,000,000.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	13/11/2019	13/11/2024	$1,425,000,000.00	$1,425,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE OBRA SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****4,037,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARLOS A. AMAYA J. & CIA. LTDA.	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101095910

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101095910	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	06	2022	19	02	2018	00:00	13	11	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO UNO			NIT: 901.131.226-8
DIRECCIÓN: CR 55 NRO. 44 A - 06	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3000805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE			NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CL 21 NRO. 5 - 74	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3821640

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ELECTRO DISEÑOS S.A.	800122460-0	50.00
NEIRA DELVASTO VICTOR RAUL	19221246-2	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101095910

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMATO
ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA
PROCESO
EJECUCION DE OBRA

BOGOTÁ Alcaldía Local de Santafé

CONTRATO No 125 de 2017

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No 125 (Número de Contrato) **DE** 2017 (Año de suscripcion)

LICITACION PUBLICA ☑ **CONCURSO DE MERITOS** ☐
CONTRATACION DIRECTA ☐

FDLSF-LP-008-2017
(Indique en esta espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa efectuada)

OBJETO DEL CONTRATO
CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO MODULO 2
(Indique el objeto del contrato de ejecucion suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO LOCALIDAD DE SANTAFE- BOGOTÁ D C
(Indique en este espacio el sitio de ejecucion del contrato)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO OCHO (8) MESES
(Indique en este espacio el número de dias o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 16 (Día) DE FEBRERO (Mes) DE 2018 (Año)

A. PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
PRORROGA 1	90
PRORROGA 2	30
PRORROGA 3	30

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
1	15
2	212

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO 13 (Día) DE NOVIEMBRE (Mes) DE 2019 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 4.000.000.000,00
(Indique en este espacio el valor inicial del contrato en numeros)

C. VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR ($)
1	$ 400.000.000,00
2	$ 350.000.000,00

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 4.750.000.000,00
(Indique en este espacio el valor inicial del contrato en numeros)

CONTRATISTA CONSORCIO UNO
(Escriba el nombre o razón social del consultor contratado)

INTERVENTOR CONSORCIO INTERVENTORIA SANTAFE 2017
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

SUPERVISOR WILLIAM OSPINO
(Escriba el nombre o razón social del Supervisor)

En Bogotá D.C ; a los TRECE (13) (Indique el dia en que se efectua la reunion en letras y números) dias del mes NOVIEMBRE de 2019 (Indique el mes y año en que se efectúa el contrato)

se reunieron VICTOR RAUL NEIRA DELVASTO representante
(Diligencie este espacio en aquellos casos que no se trata de contratos de interventoría, indicando el nombre del representante legal o delegado del contratista)

legal del contratista, CARLOS ARAMBULA representante legal de la interventoría,
(Nombre del representante legal o delegado de la Interventoría)

con el fin de dejar constancia de la terminación del plazo del contrato de obra anteriormente citado, y que el contratista CUMPLIO
con el objeto contratado en el plazo establecido quedando pendiente la señalizacion y demarcacion de los CIV's intervenidos

La terminación de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

TRECE (Día en letras) (13) (Día en números) dias del mes de NOVIEMBRE (Mes en que se firma el acta) de 2019 (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) VICTOR RAUL NEIRA DELVASTO
Contratista

(Firma)
(Nombre) CARLOS ARAMBULA
Interventor

Original : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE
1ra copia : Interventor.
2da copia : Contratista.

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 125 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, NIT 899.999.061, CONSORCIO UNO CON NIT No. 901.131.226-8.

Entre los suscritos, **DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.269.146 de Bogotá, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE SANTA FE (E)**, cargo para el cual fue nombrado mediante decreto 072 del 28 de febrero de 2022 y acta de posesión No. 107 del 01 de marzo de 2022, quien actúa en nombre de la **ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE,** con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 quien para efectos de este documento se designará como **LA ALCALDIA LOCAL**, de una parte, y por la otra, **CONSORCIO UNO** Integrado por **ELECTRO DISEÑOS S.A.S**, Persona Jurídica de Derecho privado, con Nit. No. 800.122.460-0, y **VICTOR RAUL NEIRA DELVASTO,** Persona Natural de Derecho privado, con Nit. No. 19.221.246, Representadas por **VICTOR RAUL NEIRA DELVASTO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 19.221.246 de Bogotá**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y **CONSORCIO INTERVENTORIA SANTA FE 2017**, Persona Jurídica de Derecho privado, con Nit. No. 901.141.885-4, Representada Legalmente por **CARLOS ALBERTO ARAMBULA CURREA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.939.003 de Bogotá, quien en adelante se denominara **LA INTERVENTORÍA**, hemos convenido liquidar el Contrato **N° 125 de 2017**, suscrito por las partes el día 20 de noviembre de 2017 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. OBJETO DELCONTRATO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO. LOTE No. 2

1.1 INFORMACION GENERAL DE GARANTIAS:

COMPAÑÍA ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
PÓLIZA NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICION		Póliza de Cumplimiento No. 14-44-101095910 Póliza RCE No. 14-40-101023579 Anexo No. 0 Fecha: 28 de noviembre de 2017	
AMPARO	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento del Contrato	20/11/17	20/01/2019	$ 1.200.000.000
Calidad del Servicio	20/11/17	20/07/2020	$ 800.000.000
Pago de Salarios, prestaciones sociale legales e indemnizaciones laborales	20/11/17	20/07/2021	$ 200.000.000

513

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 125 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, NIT 899.999.061, CONSORCIO UNO CON NIT No. 901.131.226-8.

Estabilidad y calidad de la Obra	20/07/2018	20/07/2023	$ 1.200.000.000
Predios Labores y Operaciones	20/11/2017	20/07/2018	$ 368.858.500
Contratistas y subcontratistas	20/11/2017	20/07/2018	$ 36.885.850
COMPAÑÍA ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
PÓLIZA NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICION		Póliza de Cumplimiento No. 14-44-101095910 Póliza RCE No. 14-40-101023579 Anexo No. 2 Fecha: 02 de marzo de 2018	
AMPARO	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento del Contrato	19/02/2018	21/04/2019	1.200.000.000
Calidad del Servicio	19/02/2018	19/10/2020	800.000.000
Pago de Salarios, prestaciones sociale legales e indemnizaciones laborales	19/02/2018	19/10/2021	200.000.000
Estabilidad y calidad de la Obra	19/10/2018	19/10/2023	1.200.000.000
Predios Labores y Operaciones	19/02/2018	19/10/2018	368.858.500
Contratistas y subcontratistas	19/02/2018	19/10/2018	36.885.850
COMPAÑÍA ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
PÓLIZA NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICION		Póliza de Cumplimiento No. 14-44-101095910 Póliza RCE No. 14-40-101023579 Anexo No. 3 Fecha: 14 de noviembre de 2018	
AMPARO	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento del Contrato	19/02/2018	14/05/2019	1.200.000.000
Calidad del Servicio	19/02/2018	11/11/2020	800.000.000
Pago de Salarios, prestaciones sociale legales e indemnizaciones laborales	19/02/2018	11/11/2021	200.000.000
Estabilidad y calidad de la Obra	19/10/2018	19/10/2023	1.200.000.000
Predios Labores y Operaciones	19/10/2018	11/11/2018	368.858.500
Contratistas y subcontratistas	19/10/2018	11/11/2018	36.885.850
COMPAÑÍA ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
PÓLIZA NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICION		Póliza de Cumplimiento No. 14-44-101095910 Póliza RCE No. 14-40-101023579 Anexo No. 4 Fecha: 14 de noviembre de 2018	
AMPARO	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 125 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, NIT 899.999.061, CONSORCIO UNO CON NIT No. 901.131.226-8.

Cumplimiento del Contrato	19/02/2018	02/08/2019	1.200.000.000
Calidad del Servicio	19/02/2018	02/02/2021	800.000.000
Pago de Salarios, prestaciones sociale legales e indemnizaciones laborales	19/02/2018	02/02/2022	200.000.000
Estabilidad y calidad de la Obra	19/10/2018	19/10/2023	1.200.000.000
COMPAÑÍA ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
PÓLIZA NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICION		Póliza de Cumplimiento No. 14-44-101095910 Póliza RCE No. 14-40-101023579 Anexo No. 5 Fecha: 08 de febrero de 2019	
AMPARO	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento del Contrato	19/02/2018	10/09/2019	1.200.000.000
Calidad del Servicio	19/02/2018	10/03/2021	800.000.000
Pago de Salarios, prestaciones sociale legales e indemnizaciones laborales	19/02/2018	10/03/2022	200.000.000
Estabilidad y calidad de la Obra	19/10/2018	19/10/2023	1.200.000.000
Predios Labores y Operaciones	19/02/2018	10/03/2019	368.858.500
Contratistas y subcontratistas	19/02/2018	10/03/2019	36.885.850
COMPAÑÍA ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
PÓLIZA NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICION		Póliza de Cumplimiento No. 14-44-101095910 Póliza RCE No. 14-40-101023579 Anexo No. 6 Fecha: 08 de febrero de 2019	
AMPARO	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento del Contrato	19/02/2018	10/09/2019	1.320.000.000
Calidad del Servicio	19/02/2018	10/03/2021	880.000.000
Pago de Salarios, prestaciones sociale legales e indemnizaciones laborales	19/02/2018	10/03/2022	220.000.000
Estabilidad y calidad de la Obra	19/10/2018	19/10/2023	1.320.000.000
Predios Labores y Operaciones	19/02/2018	10/03/2019	414.058.000
Contratistas y subcontratistas	19/10/2018	10/03/2019	41.405.800
COMPAÑÍA ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
PÓLIZA NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICION		Póliza de Cumplimiento No. 14-44-101095910 Póliza RCE No. 14-40-101023579 Anexo No. 8 Fecha: 22 de octubre de 2019	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 125 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, NIT 899.999.061, CONSORCIO UNO CON NIT No. 901.131.226-8.

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	19/02/2018	13/05/2020	1.320.000.000
Calidad del Servicio	19/02/2018	13/11/2021	880.000.000
Pago de Salarios, prestaciones sociale legales e indemnizaciones laborales	19/02/2018	13/11/2022	220.000.000
Estabilidad y calidad de la Obra	19/10/2018	19/10/2023	1.320.000.000
Predios Labores y Operaciones	19/02/2018	13/11/2019	414.058.000
Contratistas y subcontratistas	19/02/2018	13/11/2019	41.405.800
COMPAÑÍA ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
PÓLIZA NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICION		Póliza de Cumplimiento No. 14-44-101095910 Anexo No. 9 Fecha: 22 de octubre de 2019	
AMPARO	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento del Contrato	19/02/2018	13/05/2020	1.425.000.000
Calidad del Servicio	19/02/2018	13/11/2021	950.000.000
Pago de Salarios, prestaciones sociale legales e indemnizaciones laborales	19/02/2018	13/11/2022	237.500.000
Estabilidad y calidad de la Obra	19/10/2018	19/10/2023	1.425.000.000
COMPAÑÍA ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
PÓLIZA NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICION		Póliza de Cumplimiento No. 14-44-101095910 Anexo No. 11 Fecha: 30 de junio de 2022	
AMPARO	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento del Contrato	19/02/2018	13/05/2020	1.425.000.000
Calidad del Servicio	19/02/2018	13/11/2021	950.000.000
Pago de Salarios, prestaciones sociale legales e indemnizaciones laborales	19/02/2018	13/11/2022	237.500.000
Estabilidad y calidad de la Obra	13/11/2019	13/11/2024	1.425.000.000

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
NO. CONTRATO	FDLSF-COP-125-2017
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO UNO

516

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 125 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, NIT 899.999.061, CONSORCIO UNO CON NIT No. 901.131.226-8.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	DIECINUEVE (19) de febrero de 2018
PRÓRROGA No. 1	TRES (3) MESES
PRÓRROGA No.2	UN (1) MES
PRÓRROGA No.3	UN (1) MES
SUSPENSION No. 1	QUINCE (15) DÍAS
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 1	OCHO (8) DÍAS
SUSPENSION No. 2	DOSCIENTOS CATORCE (214) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TRECE (13) de noviembre de 2019

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES
VALOR CONTRATO	689 - 2017	23/11/2017	$ 4.000.000.000
ADICIÓN No. 1	807 – 2018	14/12/2018	$ 400.000.000
ADICIÓN No. 2	728 – 2019	17/10/2019	$ 350.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 4.750.000.000
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			$ 4.749.999.930
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA DIRECCION FINANCIERA DE EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE			$ 4.274.999.936
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			$ 474.999.993
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE			$ 70
MONTO A DESCONTAR Y LIBERAR POR MAYORES VALORES PAGADOS DEL			$ 237.707.551

5/7

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 125 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, NIT 899.999.061, CONSORCIO UNO CON NIT No. 901.131.226-8.

ÍTEM NP-19 SOBRE ACARREO DE MATERIALES	
MONTO A DESCONTAR Y LIBERAR POR MAYORES VALORES COBRADOS POR IVA SOBRE LA UTILIDAD	$ 6.975.657
TOTAL MONTO A LIBERAR A FAVOR DEL FDLSF CONFORME AL INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD NO. 121	$ 244.683.208
TOTAL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 230.316.785

**Según Estado de Cuenta del diecinueve (19) de octubre de 2021, expedido por el Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Santa Fe, el cual hace parte integral de la presente Liquidación.*

3.1 PAGOS

No.	ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR PAGO	SALDO
1	1168	11/09/2018	$ 185.969.458,00	
2	1340	08/10/2018	$ 515.493.220,00	
3	1494	06/11/2018	$ 345.282.255,00	
4	1640	12/12/2018	$ 624.846.456,00	
5	1781	21/12/2018	$ 898.640.462,00	
6	300	8/03/2019	$ 882.020.995,00	
7	629	08/05/2019	$ 424.976.712,00	
8	1590	12/11/2019	$ 80.430.743,00	
9	1774	11/12/2019	$ 258.350.152,00	
10	144	10/02/2020	$ 58.989.483,00	
TOTAL PAGOS COP 125-2017			**$ 4.274.999.936,00**	
SALDO SIN EJECUTAR Y A LIBERAR A FAVOR DEL FDLSF			**$ 70,00**	
MONTO PARA DESCONTAR Y LIBERAR POR MAYORES VALORES PAGADOS DEL ÍTEM NP-19 SOBRE ACARREO DE MATERIALES (Nota Aclaratoria 1)			$ 237.707.551,00	
MONTO A DESCONTAR Y LIBERAR POR MAYORES VALORES COBRADOS POR IVA SOBRE LA UTILIDAD (Nota Aclaratoria 2)			$ 6.975.657,00	
TOTAL MONTO A LIBERAR A FAVOR DEL FDLSF			**$ 244.683.208,00**	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 125 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, NIT 899.999.061, CONSORCIO UNO CON NIT No. 901.131.226-8.

TOTAL SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA		**$ 230.316.785,00**

1. Los valores reportados están redondeados a la unidad, por lo tanto, no se muestran las decimas o centésimas.

2. Que, para los efectos, la interventoría verificó el cumplimiento durante la ejecución del Contrato, con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

3.2 NOTAS ACLARATORIAS

Nota aclaratoria No. 1: Atendiendo a la observación realizada por la Contraloría de Bogotá D.C. en junio de 2021, la cual se adjunta a la presente liquidación, en su informe final de auditoría de regularidad con código No. 121, se procederá a descontar y liberar del valor de la rete garantía, en favor del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE **($237.707.551,00)**, correspondiente a mayores valores por mayor valor pagado por el reconocimiento del ítem NP-19 Sobre-Acarreo de Materiales, desconociendo que el costo de transporte ya está incluido en los ítems de materiales y por mayor valor pagado por reconocimiento del AIU al ítem NP-01.

Nota aclaratoria No. 2: Atendiendo a la observación realizada por la Contraloría de Bogotá D.C. en junio de 2021, la cual se adjunta a la presente liquidación, en su informe final de auditoría de regularidad con código No. 121, se procederá a descontar y liberar del valor de la rete garantía, en favor del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE **($6.975.657,00)**, correspondiente a mayores valores por mayor valor pagado por el reconocimiento y pago del AIU (29.33%) del Ítem NP-01 Estudios y Diseños muro ubicado en la Calle 6 entre Carrera 6 Este y Diagonal 4A Este con valor unitario de $23.783.353 el cual fue sumado a los ítems de obra y afectado por el AIU.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

CONSORCIO_INTERVENTORIA_SANTAFE_2017, quien efectuó las labores de interventoría de este contrato, manifiesta que **EL CONTRATISTA,** cumplió con el objeto del Contrato de Obra No. 125 de 2017, para lo cual certifica el recibo a satisfacción de la labor contratada, razón por la cual es procedente esta liquidación, plasmando las intervenciones de la cual este contratista fue ejecutor, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo.

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 125 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, NIT 899.999.061, CONSORCIO UNO CON NIT No. 901.131.226-8.

CONSORCIO_INTERVENTORIA_SANTAFE_2017, quien efectuó las labores de interventoría de este contrato certifica que el Contratista **CONSORCIO UNO**, identificado con NIT No. 901.131.226-8, quien suscribió el Contrato de Obra No. 125 de 2017, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por El Representante Legal y revisor fiscal de la empresa ELECTRO DISEÑO S.A.S y VICTOR RAUL NEIRA DELVASTO como persona natural, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada.

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al
momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral, 3 Estado Financiero.

7. Con la presente liquidación, se deja constancia que EL VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA CORRESPONDE A LA SUMA DE CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($ 4.749.999.930,00).

8. OBSERVACIONES:

- No se ejecutan actividades de obra por un monto de SETENTA PESOS MTE ($ 70,00), los 930
- cuales se liberan a favor del Fondo de Desarrollo Local.
- Hacen parte de la presente liquidación contractual, informe final del Interventor, acta de terminación contrato de interventoría, acta de recibo final de obra aprobada por interventoría e informe del Apoyo a la supervisión y estado financiero del contrato expedido por el Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Santa Fe.
- De acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA. -FORMA DE PAGO del contrato de Obra 125-2017 suscrito entre las partes, el valor a favor del contratista por $ 230.316.785 corresponde al valor de retención en garantía del diez por ciento (10%) sobre cada Acta Parcial de Obra, teniendo en cuenta el numeral 3 de la presente acta de liquidación, previa revisión y aprobación del interventor del Contrato; que se pagará con la presente liquidación. Se realiza la aclaración que, aunque en el PLAN DE PAGOS en la plataforma SECOP II indica el valor completo pagado y no permite cargar la opción de RETEGARANTIA la misma es discriminada en la etapa EJECUCION del contrato virtual en SECOPII. Allí se observan las discriminaciones por cada uno de los pagos y demás aspectos financieros y contables.

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 125 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, NIT 899.999.061, CONSORCIO UNO CON NIT No. 901.131.226-8.

Nota: La presente liquidación será aprobada por las partes a través de una modificación en la Plataforma Transaccional SECOP II.

LA INTERVENTORÍA,	EL (LA) CONTRATISTA,
CARLOS ALBERTO ARAMBULA CURREA CONSORCIO INTERVENTORÍA SANTA FE 2017 Interventoría -Representante Legal	VICTOR RAUL NEIRA DELVASTO CONSORCIO UNO Representante Legal
ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE	
DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS Alcalde Local de Santa Fe (E)	

Funcionario o asesor	*Nombre*	*Vo.Bo*
Tramitado y proyectado por Supervisión	Ing. Jhon Jairo Crispín Nieto	
Revisó Profesional de Planeación	Yermey Rodríguez Ávila	
Revisó Abogado de Contratación	Diego Cifuentes	
Revisó Abogada de Contratación	María Camila López F.	
Revisó Abogada de Contratación	Luisa Fernanda Pérez Blanco	
Revisó y aprobó Responsable Contratos	Adriana Gutiérrez Torres	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

521

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE | **VERSION** 1

CONTRATO No. 125 DE 2017

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO No 125 (Número de contrato) **DE** 2017 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO MODULO 2

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO LOCALIDAD DE SANTAFE- BOGOTÁ D.C

(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO OCHO (8) MESES

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 18 (día) DE FEBRERO (Mes) DE 2018 (Año)

A. PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
PRORROGA 1	90
PRORROGA 2	30
PRORROGA 3	30

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
1	15
2	212

FECHA DE TERMINACION ACTUAL DEL CONTRATO TRECE 13 DE NOVIMEBRE DE 2019

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 4.000.000.000,00

(Indique en este espacio el valor inicial del contrato en numeros)

C. VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR ($)
1	$ 400.000.000,00
2	$ 350.000.000,00

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO **$ 4.750.000.000,00**

(Indique en este espacio el valor inicial del contrato en numeros)

CONTRATISTA CONSORCIO UNO

INTERVENTOR CONSORCIO INTERVENTORIA SANTAFE 2017

COORDINADOR WILLIAM OSPINO

En Bogotá D.C ; a los VEINTICINCO (Indique el día en que se efectúa la reunión en letras y numeros) 25 días del mes de JUNIO (Indique el mes y año en que se efectúa el contrato) de 2020

se reunieron VICTOR RAUL NEIRA DEL VASTO (Registre este espacio en aquella casa que no se lea de contratar de interventoría, indicando el nombre del representante legal o delegado del contratista) representante

legal del contratista , CARLOS ARAMBULA (Nombre del representante legal o delegado de la Interventoría) representante legal de la interventoría, con el fin de constatar el estado de las obras objeto del

contrato anteriormente citado, hacer entrega de dicho objeto por parte del Contratista y recibir a satisfacción por parte de la interventoría a las obras ejecutadas.

Dichas obras fueron terminadas el día TRECE 13 días del mes de NOVIEMBRE de 2019 segun el Acta de terminación del contrato de obra del 13 de Noviembre de 2019.

D. OBRA EJECUTADA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	CIV 3001060 - CARRERA 4A ESTE ENTRE CALLE 6 Y CALLE 6D				
	PRELIMINARES				**$ 16.476.423,00**
3007	Replanteo general	m²	$ 595,00	357,00	$ 212.415,00
3464	Excavación manual en material común	m³	$ 23.036,00	44,62	$ 1.027.778,00
3710	Excavacion mecanica en material común (incluye cargue)	m³	$ 4.772,00	17,85	$ 85.180,00
3011	Demolición manual sardinel existente (incluye cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes.	ml	$ 3.368,00	51,00	$ 171.768,00
3486	Demolición concreto estructural (incluye cargue) No incluye transporte y disposición final de sobrantes.	m³	$ 126.739,00	118,19	$ 14.979.282,00
	RELLENOS CAPAS GRANULARES				**$ 2.220.708,00**
3443	Subbase granular B-200 (Suministro, Extendido, Nivelacion, Humedecimiento y Compactacion con vibro compactador)	m³	$ 63.739,00	16,80	$ 902.815,00
3454	Estabilización de subrasante con rajón (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)	m³	$ 65.411,00	16,80	$ 930.905,00
3500	Nivelación y compactación de subrasante	m²	$ 1.084,00	357,00	$ 386.988,00
	PAVIMENTOS				**$ 55.427.563,00**
3864	Imprimación con emulsión asfáltica CRL - 0 (Suministro Barrido Superficie y Riego)	m²	$ 1.604,00	369,24	$ 592.261,00
4567	Mezcla asfáltica en caliente tipo denso MD 12 ASFALTO CONVENCIONAL (Suministro, Extendido, Nivelación Manual y Compactación)	m³	$ 626.282,00	18,46	$ 11.561.166,00
3204	Losa de concreto MR 43 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado. No incluye Acero, Curado, Juntas)	m³	$ 576.122,00	71,49	$ 41.135.111,00

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE — VERSION 1

CONTRATO No. 126 DE 2017

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

3806	Curado de losa de concreto (Suministro y Aplicación)	m²	$ 1.328,00	357,00	$ 474.096,00
3811	Corte de pavimento - incluye equipo: cortadora de concreto incluye operario y combustible , incluye disco diamantado asfalto - concreto 350 mm agua y mano de obra	ml	$ 1.816,00	289,42	$ 525.586,00
3837	Sellado de juntas en pavimento de concreto hidráulico (Incluye Limpieza Suministro e Instalacion de fondo y sellante)	ml	$ 7.267,00	98,16	$ 713.347,00
4239	Corte y ampliacion de junta en pavimento de concreto hidraulico	ml	$ 4.360,00	98,16	$ 426.996,00
	ESPACIO PUBLICO				**$ 6.197.319,00**
3027	Sardinel tipo A 10 (Suministro e instalación. Incluye 3 cm Mortero 1:5)	ml	$ 55.652,00	40,00	$ 2.226.080,00
4052	Sardinel especial A 100 para rampa tipo A (Suministro e instalación. Incluye 3 cm Mortero 2000 psi)	und	$ 49.583,00	4,00	$ 198.332,00
4088	Sardinel bajo A 85 para rampas (Suministro e instalación. Incluye 3 cm Mortero 2000 psi)	ml	$ 53.416,00	4,30	$ 229.684,00
3425	Anden concreto de 3000 psi (210 kg/cm2) Premezclado e= 0,10 m (incluye Suministro, formaleteo, Fundida y Curado)	m²	$ 51.847,00	68,34	$ 3.543.223,00
	ACERO DE REFUERZO				**$ 1.241.157,00**
3708	Acero de refuerzo (Incluye Suministro, Figurado y fijación)	kg	$ 2.643,00	266,40	$ 704.095,00
4235	Malla electro soldada 0,15 x 0,15 D= 8mm, 8mm (Incluye Suministro, Fijación e Instalación)	kg	$ 3.024,00	177,60	$ 537.062,00
	SEÑALIZACION Y DEMARCACION				**$ 800.593,00**
3178	Demarcación paso peatonal cebra (e=15mts, Acrilica Base Agua. Incluye Suministro y aplicación con equipos. Incluye Micro esferas)	m²	$ 26.517,00	8,88	$ 235.470,00
3179	Demarcación linea continua A= 0,12 m (e=15mts, Acrilica Base Agua. Incluye Suministro y aplicación con equipos. Incluye Micro esferas)	ml	$ 3.182,00	177,60	$ 565.123,00
	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL,				**$ 1.978.097,00**
3017	Transporte y Disposición Final de Escombros en Sitio Autorizado (Distancia de Transporte 21 KM)	m³	$ 18.893,00	104,70	$ 1.978.097,00
	DIAGNOSTICO				**$ 82.437,00**
6175	Evaluación Superficial , Incluye Levantamiento de Fallas (Auscultación Visual) para determinar el PCI (Norma ASTM D 6433 - 07) para calzada segmento comentarios del comprador Clz/sg	und	$ 62.395,00	1,00	$ 62.395,00
6176	Procesamiento y Analisis de Información para el diagnostico , comentarios del comprador : SEG	und	$ 20.042,00	1,00	$ 20.042,00
	NO PREVISTOS				**$ 5.915.689,00**
NP-5	Estampado para concreto MR pompeyanos, accesos vehiculares a predios y vias (acavado y curado, suministros y mano de obra incluye juego de moldes, color endurecedor de cuarzo desmoldante en polvo color, sellador acrilico transparente semibrillante).	m²	$ 33.068,00	68,34	$ 2.259.867,00
NP-27	FLECHA DIRECCIONAL "FRENTE, DERECHA E IZQUIERDA" PARA PAVIMENTO FLEXIBLE (e= 15 mils, ACRILICA BASE AGUA, INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACION CON EQUIPO, INCLUYE MICROESFERAS.	UND	$ 351.431,00	2,00	$ 702.862,00
NP-28	PICTOGRAMA PEATONAL AMARILLO/NEGRO. (Incluye suministro e instalacion)	UND	$ 461.262,00	4,00	$ 1.845.048,00
NP-29	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO A=15cm. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	ML	$ 2.395,00	177,60	$ 425.352,00
NP-30	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	$ 10.800,00	63,20	$ 682.560,00
COMPONENTES DE OBRA					**$ 6.667.623,00**
	COMPONENTE SOCIAL	GBL		2,076%	$ 2.423.317,00
	COMPONENTE SISOMA	GBL		1,560%	$ 1.820.989,00
	COMPONENTE PMT	GBL		2,076%	$ 2.423.317,00
NP-9	COMPONENTE ARQUEOLOGIA	UND	$ 123.181.922,00		$ -
TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA					**$ 90.257.549,00**
AIU COSTOS DIRECTOS OBRA			**29,33%**		**$ 26.472.539,00**
TOTAL COSTOS COMPONENTES					**$ 6.667.623,00**
TOTAL COSTO DIRECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS					**$ 82.437,00**
AIU ESTUDIOS Y DISEÑOS			**19,00%**		**$ 15.663,00**
TOTAL COSTOS CIV 3001060 - CARRERA 4A ESTE ENTRE CALLE 6 Y CALLE 6D					**$ 123.495.811,00**
	CIV 3000432 - CARRERA 2A ESTE ENTRE CALLE 3 Y DIAGONAL 2D				
	PRELIMINARES				**$ 10.560.886,00**
3007	Replanteo general	m²	$ 595,00	327,60	$ 194.922,00
3464	Excavacion manual en material común	m³	$ 23.036,00	208,89	$ 4.811.990,00
3710	Excavación mecánica en material común (incluye cargue)	m³	$ 4.772,00	278,46	$ 1.328.811,00
3009	Excavación manual para redes profundidad 0m - 2m (incluye cargue)	m³	$ 23.036,00	3,42	$ 78.783,00
3010	Demolición de pavimento asfaltico (incluye cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores Max 0,15m	m²	$ 24.566,00	18,00	$ 442.188,00
3022	Demolición pisos de concreto (incluye cargue) No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores de 0,20m	m³	$ 37.526,00	89,02	$ 3.340.564,00
3486	Demolición concreto estructural (incluye cargue) No incluye transporte y disposición final de sobrantes.	m³	$ 126.739,00	1,34	$ 169.830,00
4289	Demolición muros e= 0,15m (incluye cargue)	m²	$ 14.525,00	9,52	$ 138.278,00
4290	Demolición muros e= 0,25m (incluye cargue)	m²	$ 20.337,00	2,73	$ 55.520,00
	RELLENOS CAPAS GRANULARES				**$ 13.949.791,00**
3443	Subbase granular B-200 (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibro compactador)	m³	$ 53.738,00	4,09	$ 219.792,00
3800	Nivelación y compactación de subrasante	m²	$ 1.084,00	327,60	$ 355.118,00
4489	Subbase granular CLASE B (SBG - B) (Suministro, Extendido Manual, Humedecimiento y Compactación)	m³	$ 101.848,00	65,62	$ 6.673.080,00

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE — VERSION 1

CONTRATO No. 126 DE 2017

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

4563	Relleno para andenes en subbase granular B - 200 (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	m³	$	53.873,00	124,40	$ 6.701.801,00
	PAVIMENTOS					**$ 54.078.230,00**
3864	Imprimación con emulsión asfáltica CRL - 0 (Suministro Barrida Superficie y Riego)	m²	$	1.604,00	312,70	$ 501.570,00
4567	Mezcla asfáltica en caliente tipo denso MD 12 ASFALTO CONVENCIONAL (Suministro, Extendido, Nivelación Manual y Compactación)	m³	$	626.282,00	14,81	$ 9.275.236,00
3204	Losa de concreto MR 43 (Suministro, Formaleteado, Colocación y Acabado. No incluye Acero, Curado, Juntas)	m³	$	576.122,00	64,81	$ 37.338.466,00
3806	Curado de losa de concreto (Suministro y Aplicacion)	m²	$	1.328,00	310,05	$ 411.746,00
3811	Corte de pavimento - incluye equipo: cortadora de concreto incluye operario y combustible , incluye disco diamantado asfalto - concreto 350 mm agua y mano de obra	ml	$	1.816,00	80,00	$ 145.280,00
3837	Sellado de juntas en pavimento de concreto hidráulico (Incluye Limpieza Suministro e Instalacion de fondo y sellante)	ml	$	7.257,00	551,94	$ 4.005.428,00
4239	Corte y ampliación de junta en pavimento de concreto hidráulico	ml	$	4.350,00	551,84	$ 2.400.504,00
	ESPACIO PUBLICO					**$ 32.565.911,00**
3210	Bordillo prefabricado A 80 (Suministro e Instalación. Incluye 3 cm Mortero de Nivelación 2000 psi)	ml	$	46.393,00	44,80	$ 2.078.406,40
3783	Sardinel H = 0,20 m, e= 0,15 m concreto de 3000 psi (Fundido en Sitio, Concreto Hecho en Obra, Incluye suministro, Formaleteado y Construccion	ml	$	18.881,00	125,50	$ 2.369.566,00
3784	Sardinel H = 0,25 m, e= 0,15 m concreto de 3000 psi (Fundido en Sitio, Concreto Hecho en Obra, Incluye suministro, Formaleteado y Construccion	ml	$	21.933,00	9,50	$ 208.364,00
4047	Bordillo prefabricado A 80 (Suministro e Instalación. Incluye 3 cm Mortero de Nivelación 1:5)	ml	$	45.362,00	9,20	$ 417.330,00
4091	Rampa tipo A (B 10) (Base en Mortero 2000 psi Desarrollo 1m)	und	$	693.050,00	1,00	$ 693.050,00
3426	Anden concreto de 3000 psi (210 kg/cm2) Premezclado e= 0,10 m (Incluye Suministro, formaletes, Fundida y Curado)	m²	$	51.847,00	516,89	$ 26.799.195,00
	ACERO DE REFUERZO					**$ 10.478.846,00**
3708	Acero de refuerzo (Incluye Suministro, Figurado y fijación)	kg	$	2.643,00	3546,28	$ 9.372.818,00
4232	Malla electro soldada 0,15 x 0,15 D= 5mm, 5mm (Incluye Suministro, Fijación e Instalación)	kg	$	3.024,00	365,75	$ 1.106.028,00
	REDES					**$ 8.023.526,00**
3722	Nivelacion de Pozos (Hasta Rasante en Concreto de 3000 psi Hecho en Obra H0 0,15 m Incluye Suministro y Construccion)	und	$	86.681,00	5,00	$ 433.405,00
3779	Caja de Inspección de 0,60 x 0,60 m (H= 0,6 m Incluye Suministro y Construccion, Incluye Marco y Tapa, No Incluye Base y Canuela)	und	$	357.363,00	11,00	$ 3.930.993,00
3878	Subdren en Gravilla 1/2", 0,4 x 0,8 m (Incluye Suministro y Compactacion, Incluye Geotextil NT CR = 700N Y Tuberia PVC Corrugada , Filtro D=4")	ml	$	106.208,00	14,00	$ 1.486.912,00
3878	Placa Cubierta D= 1,70 m pozo Inspección (Prefabricada, Incluye Suministro e Instalación , Incluye Tapa)	und	$	1.189.310,00	1,00	$ 1.189.310,00
3901	Tuberia PVC Para Drenaje D= 2 1/2" Sin Filtro (Incluye Suministro e Instalacion)	ml	$	17.424,00	9,00	$ 156.816,00
3904	Tuberia PVC Para Drenaje D=4" Sin Filtro (Incluye Suministro e Instalación)	ml	$	25.802,00	6,00	$ 154.812,00
4144	Tuberia PVC Sanitaria D= 6" TIPO U.S. (Incluye Suministro e Instalación)	ml	$	58.884,00	11,40	$ 671.278,00
	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL,					**$ 13.734.644,00**
3017	Transporte y Disposición Final de Escombros en Sitio Autorizado (Distancia de Transporte 21 KM)	m³	$	18.893,00	726,97	$ 13.734.644,00
	NO PREVISTOS					**$ 36.073.162,00**
NP-2	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON DEMOLICION DE LOSAS EN CONCRETO (Inc. Transporte y colocacion del material RCD proveniente de la demolicion de losas en concreto y sello con recebo comun)	m³	$	42.676,00	132,16	$ 5.640.060,00
NP-3	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE E=0,15 M CON GEOCELDA Y RELLENO EN MEZCLA DE SUB-BASE GRANULAR SBG-B Y RAP EN PROPORCIÓN 60/40 (Incluye suministro de material granular, mezclado, extendida, humectación y compactación)	m²	$	64.918,00	17,00	$ 1.103.606,00
NP-5	Estampado para concreto MR pompeyanos, accesos vehiculares a predios y vias (acavado y curado, suministros y mano de obra.incluye juego de moldes, color endurecedor de cuarzo,desmoldante en polvo color, sellador acrilico transparente semisitre)	m²	$	33.068,00	393,16	$ 13.001.676,00
NP-14	BARANDA METÁLICA M81 (Instalado y pintado)	ml	$	233.380,00	69,00	$ 16.103.220,00
NP-26	SEÑAL DOBLE DE 60 CM, REFLECTIVO ALTA DENSIDAD TIPO IV EN LAMINA GALVANIZADA, PEDESTAL EN ANGULO SP/SR/SI. (Incluye suministro e instalación)	UND	$	224.600,00	1,00	$ 224.600,00
COMPONENTES DE OBRA						**$ 13.257.670,00**
	COMPONENTE SOCIAL	GBL			2,076%	$ 4.818.439,00
	COMPONENTE SISOMA	GBL			1,660%	$ 3.620.792,00
	COMPONENTE PMT	GBL			2,076%	$ 4.818.439,00
NP-9	COMPONENTE ARQUEOLOGIA	UND	$	123.181.922,00		$ -
TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA						**$ 179.464.996,00**
AIU COSTOS DIRECTOS OBRA		**29,33%**				**$ 52.637.083,00**
TOTAL COSTOS COMPONENTES						**$ 13.257.670,00**
TOTAL COSTO DIRECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS						**$ -**
AIU ESTUDIOS Y DISEÑOS		**19,00%**				**$ -**
TOTAL COSTOS CIV 3000432 - CARRERA 2A ESTE ENTRE CALLE 3 Y DIAGONAL 2D						**$ 245.359.749,00**
	CIV 3001136- CALLE 6 ENTRE DIAGONAL 4A ESTE Y CARRERA 6 ESTE					
	PRELIMINARES					**$ 13.028.807,00**
3007	Replanteo general	m²	$	595,00	76,00	$ 45.220,00
4155	Excavacion mecanica en roca (incluye cargue)	m³	$	63.621,00	60,00	$ 3.817.260,00
4390	Excavación manual en material comun (incluye cargue, transporte y disposición final)	m³	$	47.598,00	62,89	$ 2.993.438,00
3022	Demolición pisos de concreto (incluye cargue) No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores de 0.20m	m²	$	37.526,00	1,91	$ 71.674,00

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE — VERSION 1

CONTRATO No. 126 DE 2017

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

3486	Demolición concreto estructural (Incluye cargue) No incluye transporte y disposición final de sobrantes.	m³	$ 126.739,00	48,14	$ 6.101.215,00
	RELLENOS CAPAS GRANULARES				**$ 724.626,00**
3851	Relleno para andenes en subbase granular B - 400 (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	m³	$ 55.811,00	2,62	$ 140.643,00
4563	Relleno para andenes en subbase granular B - 200 (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	m³	$ 53.873,00	10,84	$ 583.983,00
	PAVIMENTOS				**$ 16.748.994,00**
3204	Losa de concreto MR 43 (Suministro, Formaleteado, Colocacion y Acabado. No incluye Acero, Curado, Juntas)	m²	$ 576.122,00	27,95	$ 16.102.609,00
3806	Curado de losa de concreto (Suministro y Aplicación)	m²	$ 1.328,00	139,75	$ 185.588,00
3837	Sellado de juntas en pavimento de concreto hidráulico (Incluye Limpieza Suministro e Instalación de fondo y sellante)	ml	$ 7.267,00	39,70	$ 288.102,00
4239	Corte y ampliación de junta en pavimento de concreto hidráulico	ml	$ 4.350,00	39,70	$ 172.695,00
	ESPACIO PUBLICO				**$ 5.371.849,00**
4069	Piso en loseta prefabricada A 30. (Suministro e Instalacion. Incluye Base 4 cm Mortero de Nivelación 2000 psi y Arena de sello)	m²	$ 50.238,00	90,88	$ 4.565.629,00
3425	Anden concreto de 3000 psi (210 kg/cm2) Premezclado e= 0,10 m (Incluye Suministro, formaleteo, Fundida y Curado)	m²	$ 51.847,00	15,55	$ 806.220,00
	ACERO DE REFUERZO				**$ 49.907.161,00**
3708	Acero de refuerzo (Incluye Suministro, Figurado y fijación)	kg	$ 2.643,00	18882,77	$ 49.907.161,00
	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL,				**$ 2.520.515,00**
3017	Transporte y Disposicion Final de Escombros en Sitio Autorizado (Distancia de Transporte 21 KM)	m³	$ 18.893,00	133,41	$ 2.520.515,00
	DIAGNOSTICO				**$ 82.437,00**
6175	Evaluación Superficial . Incluye Levantamiento de Fallas (Auscultación Visual) para determinar el PCI (Norma ASTM D 6433 - 07) para calzada segmento comentarios del comprador Cl:/sq	und	$ 62.395,00	1,00	$ 62.395,00
6176	Procesamiento y Analisis de Información para el diagnostico , comentarios del comprador : SEG	und	$ 20.042,00	1,00	$ 20.042,00
	NO PREVISTOS				**$ 483.139.190,00**
NP-1	Estudios y diseños para la construccion del muro ubicado en Calle 6 entre Carrera 6 Este y Diagonal 4A Este	gl	$ 23.783.353,00	1,00	$ 23.783.353,00
NP-2	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON DEMOLICIÓN DE LOSAS EN CONCRETO (Inc. Transporte y colocacion del material RCD proveniente de la demolicion de losas en concreto y sello con recebo comun)	m³	$ 42.676,00	33,07	$ 1.411.295,00
NP-6	EXCAVACION MANUAL EN ROCA (No incluye cargue ni retiro de sobrantes)	m³	$ 102.774,00	173,18	$ 17.798.401,00
NP-7	CONCRETO CICLOPEO (60%-40%) (Concreto premezclado. Incluye Suministro y Colocación)	m³	$ 225.741,00	233,66	$ 52.746.642,00
NP-8	CONSTRUCCION DE CAISSON D=1.20m EN CONCRETO REFORZADO DE 3.500 PSI (Incluye formaleta, excavacion con compresor y retiro de sobrantes)	ml	$ 3.061.373,00	120,00	$ 367.364.760,00
NP-13	CONCRETO 3000 PSI PARA ESTR. DE TRANSICION (Premezclado. Incl. Sumin, Formalet. y Colocacion. No incl. Refuerzo, Curado)	m³	$ 521.738,00	38,40	$ 20.034.739,00
COMPONENTES DE OBRA					**$ 165.396.163,00**
	COMPONENTE SOCIAL	GBL		2,076%	$ 16.342.671,00
	COMPONENTE SISOMA	GBL		1,660%	$ 11.629.099,00
	COMPONENTE PMT	GBL		2,076%	$ 16.342.671,00
NP-9	COMPONENTE ARQUEOLOGIA	UND	$ 123.181.922,00	1,00	$ 123.181.922,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA					**$ 571.441.142,00**
AIU COSTOS DIRECTOS OBRA			29,33%		**$ 167.603.687,00**
TOTAL COSTOS COMPONENTES					**$ 165.396.163,00**
TOTAL COSTO DIRECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS					**$ 82.437,00**
AIU ESTUDIOS Y DISEÑOS			19,00%		**$ 15.663,00**
TOTAL COSTOS CIV 3001136- CALLE 6 ENTRE DIAGONAL 4A ESTE Y CARRERA 6 ESTE					**$ 904.539.092,00**
	CIV 3002509- CARRERA 7 ESTE ENTRE CARRERA 7A ESTE Y AV. CHOCHI-BOGOTA				
	PRELIMINARES				**$ 8.153.160,00**
3007	Replanteo general	m²	$ 595,00	2366,42	$ 1.408.019,00
3464	Excavación manual en material común	m³	$ 23.036,00	286,61	$ 6.602.347,00
4390	Excavación manual en material común (incluye cargue, transporte y disposición final)	m³	$ 47.598,00	3,00	$ 142.794,00
	RELLENOS CAPAS GRANULARES				**$ 11.237.035,00**
3443	Subbase granular B-200 (Suministro, Extendido, Nivelacion, Humedecimiento y Compactación con vibro compactador)	m³	$ 53.738,00	63,69	$ 3.422.636,00
3800	Nivelación y compactación de subrasante	m²	$ 1.084,00	636,90	$ 690.399,00
3018	Relleno en tierra negra para empradizacion (Suministro y Extendido)	m³	$ 68.500,00	104,00	$ 7.124.000,00
	PAVIMENTOS				**$ 175.018.211,00**
3754	Fresado pavimento asfaltico profundidad de fresado 0-16 cm (Incluye cargue)	m³	$ 57.831,00	207,54	$ 12.002.245,00
3864	Imprimación con emulsion asfaltica CRL - 0 (Suministro Barrido Superficie y Riego)	m²	$ 1.604,00	3468,96	$ 5.548.155,00
4200	Mezcla asfaltica en caliente tipo denso MD 20 ASFALTO CONVENCIONAL (Suministro, Extendido, Nivelacion, y Compactacion)	m³	$ 560.019,00	172,96	$ 96.866.286,00
4203	Mezcla asfáltica en caliente tipo denso MD 12 ASFALTO CONVENCIONAL (Suministro, Extendido, Nivelación, y Compactación)	m³	$ 582.967,00	103,77	$ 60.484.485,00
3811	Corte de pavimento - Incluye equipo: cortadora de concreto incluye operario y combustible , incluye disco diamantado asfalto - concreto 350 mm agua y mano de obra	ml	$ 1.816,00	65,00	$ 118.040,00
	ESPACIO PUBLICO				**$ 12.025.309,00**

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE — VERSION 1

CONTRATO No. 125 DE 2017

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

3753	Sardinel H = 0,20 m, e= 0,15 m concreto de 3000 psi (Fundido en Sitio, Concreto Hecho en Obra, Incluye suministro, Formaleteado y Construccion	ml	$ 18.881,00	636,90	$ 12.025.309,00
	ACERO DE REFUERZO				**$ 4.654.540,00**
4232	Malla electro soldada 0,15 x 0,15 D= 5mm, 5mm (Incluye Suministro, Fijacion e Instalacion)	kg	$ 3.024,00	1539,20	$ 4.654.540,00
	SEÑALIZACION Y DEMARCACION				**$ 3.288.832,00**
3178	Demarcación paso peatonal cebra (e=15mls, Acrilica Base Agua. Incluye Suministro y aplicacion con equipos, Incluye Micro esferas)	m²	$ 26.517,00	4,08	$ 108.189,00
3179	Demarcación linea continua A= 0,12 m (e=15mls, Acrilica Base Agua. Incluye Suministro y aplicación con equipos, Incluye Micro esferas)	ml	$ 3.182,00	662,00	$ 2.106.484,00
3433	Tacha reflectiva unidireccional (Incluye Suministro e Instalacion)	und	$ 10.117,00	97,00	$ 981.349,00
3492	Flecha direccional "de frente a la derecha" (e=15mls, Acrilica Base Agua. Incluye Suministro y aplicacion con equipos, Incluye Micro esferas)	und	$ 67.808,00	1,00	$ 67.808,00
3872	Demarcación linea discontinua A= 0,12 m (e=15mls, Acrilica Base Agua. Incluye Suministro y aplicación con equipos, Incluye Micro esferas)	ml	$ 3.182,00	11,00	$ 35.002,00
	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.				**$ 12.136.863,00**
3017	Transporte y Disposición Final de Escombros en Sitio Autorizado (Distancia de Transporte 21 KM)	m³	$ 18.893,00	642,40	$ 12.136.863,00
	NO PREVISTOS				**$ 46.111.563,00**
NP-12	CONSTRUCCION DE CUNETA EN CONCRETO 3000 PSI	m³	$ 413.297,00	97,18	$ 40.164.202,00
NP-20	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS SR-01 TIPO OCTAGONO CON ALTURA DE 75cm. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UND	$ 325.176,00	1,00	$ 325.176,00
NP-21	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE PREVENTIVAS TIPO CUADRADO (75cm x 75cm). INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UND	$ 325.176,00	2,00	$ 650.352,00
NP-23	SEÑAL INFORMATIVA SI-05, TABLERO 85.94cm x 50.85cm REFLECTIVO ALTA INTENSIDAD, PEDESTAL EN ÁNGULO DE 2"x2"x1/4" H= 2.60m EN PINTURA ELECTROSTÁTICA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	$ 392.700,00	3,00	$ 1.178.100,00
NP-27	FLECHA DIRECCIONAL "FRENTE, DERECHA E IZQUIERDA" PARA PAVIMENTO FLEXIBLE (e= 15 mils, ACRILICA BASE AGUA, INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO, INCLUYE MICROESFERAS.	UND	$ 361.431,00	1,00	$ 361.431,00
NP-29	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO A=15cm. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	ML	$ 2.395,00	662,00	$ 1.585.490,00
NP-30	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	$ 10.800,00	7,24	$ 78.192,00
NP-31	DELINEADOR DE CORONA	UND	$ 88.931,00	20,00	$ 1.778.620,00
COMPONENTES DE OBRA					**$ 20.139.745,00**
	COMPONENTE SOCIAL	GBL		2,076%	$ 7.319.697,00
	COMPONENTE SISOMA	GBL		1,560%	$ 5.500.351,00
	COMPONENTE PMT	GBL		2,076%	$ 7.319.697,00
NP-9	COMPONENTE ARQUEOLOGIA	UND	$ 123.181.922,00		$ -
TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA					**$ 272.625.513,00**
AIU COSTOS DIRECTOS OBRA		**29,33%**			**$ 79.961.063,00**
TOTAL COSTOS COMPONENTES					**$ 20.139.745,00**
TOTAL COSTO DIRECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS					**$ -**
AIU ESTUDIOS Y DISEÑOS		**19,00%**			**$ -**
TOTAL COSTOS CIV 3002509- CARRERA 7 ESTE ENTRE CARRERA 7A ESTE Y AV. CHOCHI-BOGOTA					**$ 372.726.321,00**
	CIV 3002694-3002712- VEREDA EL VERJON BUENAVISTA K0+000 A K1+360				
	PRELIMINARES				**$ 55.046.716,00**
3007	Replanteo general	m²	$ 585,00	15067,74	$ 8.965.305,00
3464	Excavacion manual en material comun	m³	$ 23.036,00	1788,49	$ 41.199.655,00
3710	Excavacion mecanica en material comun (incluye cargue)	m³	$ 4.772,00	1023,00	$ 4.881.756,00
	RELLENOS CAPAS GRANULARES				**$ 298.846.210,00**
3443	Subbase granular B-200 (Suministro, Extendido, Nivelacion, Humedecimiento y Compactacion con vibro compactador)	m³	$ 53.739,00	175,81	$ 9.447.853,00
3800	Nivelación y compactación de subrasante	m²	$ 1.084,00	8525,00	$ 9.241.100,00
4477	Subbase granular B-400 (Suministro, Extendido, Nivelacion, Humedecimiento y Compactacion con vibro compactador)	m³	$ 55.764,00	1518,88	$ 84.683.635,00
4489	Subbase granular CLASE B (SBG - B) (Suministro, Extendido Manual, Humedecimiento y Compactacion)	m³	$ 101.848,00	1870,00	$ 190.466.760,00
3478	Relleno para redes en gravilla 1/2" (Suministro, Extendido y Compactación)	m³	$ 89.686,00	62,19	$ 5.017.862,00
	PAVIMENTOS				**$ 340.773.852,00**
3864	Imprimacion con emulsion asfaltica CRL - 0 (Suministro Barrido Superficie y Riego)	m²	$ 1.604,00	5712,00	$ 9.162.048,00
4203	Mezcla asfáltica en caliente tipo denso MD 12 ASFALTO CONVENCIONAL (Suministro, Extendido, Nivelación, y Compactación)	m³	$ 582.967,00	108,78	$ 63.416.150,00
4712	Mezcla asfáltica con asfalto de caucho (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)	m³	$ 921.448,00	291,06	$ 268.196.654,00
	ACERO DE REFUERZO				**$ 14.843.088,00**
3708	Acero de refuerzo (Incluye Suministro, Figurado y fijación)	kg	$ 2.643,00	5616,00	$ 14.843.088,00
	SEÑALIZACION Y DEMARCACION				**$ 10.949.300,00**
3179	Demarcación linea continua A= 0,12 m (e=15mls, Acrilica Base Agua. Incluye Suministro y aplicacion con equipos, Incluye Micro esferas)	ml	$ 3.182,00	2360,00	$ 7.509.520,00
3433	Tacha reflectiva unidireccional (Incluye Suministro e Instalación)	und	$ 10.117,00	340,00	$ 3.439.780,00
	REDES				**$ 144.442.880,00**
3878	Subdren en Gravilla 1/2", 0,4 x 0,8 m (Incluye Suministro y Compactación, Incluye Geotextil NT CR = 700N Y Tubería PVC Corrugada , Filtro D=4")	ml	$ 106.208,00	1360,00	$ 144.442.880,00

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE | **VERSION** 1

CONTRATO No. 126 DE 2017

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL:				**$ 58.804.859,00**
3017	Transporte y Disposición Final de Escombros en Sitio Autorizado (Distancia de Transporte 21 KM)	m³	$ 18.893,00	3112,52	$ 58.804.859,00
	NO PREVISTOS				**$ 650.983.701,00**
NP-2	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON DEMOLICIÓN DE LOSAS EN CONCRETO (Inc. Transporte y colocacion del material RCD proveniente de la demolicion de losas en concreto y sello con recebo comun)	m³	$ 42.676,00	122,85	$ 5.242.747,00
NP-10	TUBERIA PVC U.M. EXT/INT LISO NORMA NTC 5070 D=36" (Incluye Suministro e Instalación)	ml	$ 1.070.085,00	111,35	$ 119.153.964,00
NP-13	CONCRETO 3000 PSI PARA ESTR. DE TRANSICION (Premezclado, Incl. Sumin, Formalet. y Colocacion. No incl. Refuerzo, Curado)	m³	$ 521.738,00	103,45	$ 53.973.796,00
NP-17	MEZCLADO, EXTENDIDO Y COMPACTACION DE PRESADO ESTABILIZADO CON EMULSION ASFALTICA (RAP) e=0.15M	m²	$ 31.038,00	952,00	$ 29.548.176,00
NP-18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTABILIZANTE DE SUELO NATURAL CON ADITIVO POTENCIALIZADOR FLEXIBILIZANTE Y CEMENTO (Incluye suministro, extendida, humectación y compactación) e=0.15m	m²	$ 30.980,00	7480,00	$ 231.730.400,00
NP-19	SOBRE-ACARREO DE MATERIALES PARA REHABILITACIÓN DE SEGMENTOS VIALES EN EL SECTOR RURAL DEL VERJON BUENAVISTA Y LA VARA (Equivale al kilometraje adicional de transporte NO incluido inicialmente en el APU contractual)	m³-km	$ 830,00	240496,39	$ 199.612.004,00
NP-21	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE PREVENTIVAS TIPO CUADRADO (75cm x 75cm). INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UND	$ 325.176,00	18,00	$ 5.853.168,00
NP-31	DELINEADOR DE CORONA	UND	$ 88.931,00	66,00	$ 5.869.446,00
COMPONENTES DE OBRA					**$ 116.327.585,00**
	COMPONENTE SOCIAL	GBL		2,076%	$ 42.278.723,00
	COMPONENTE SISOMA	GBL		1,560%	$ 31.770.139,00
	COMPONENTE PMT	GBL		2,076%	$ 42.278.723,00
NP-9	COMPONENTE ARQUEOLOGIA	UND	$ 123.181.922,00		$ -
TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA					**$ 1.574.690.606,00**
AIU COSTOS DIRECTOS OBRA		**29,33%**			**$ 461.856.755,00**
TOTAL COSTOS COMPONENTES					**$ 116.327.585,00**
TOTAL COSTO DIRECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS					**$ -**
AIU ESTUDIOS Y DISEÑOS		**19,00%**			**$ -**
TOTAL COSTOS CIV 3002694-3002712- VEREDA EL VERJON BUENAVISTA K0+000 A K1+360					**$ 2.152.874.946,00**
	CIV 3002762-3002734- VEREDA EL VERJON LA VARA K0+000 A K0+480				
	PRELIMINARES				**$ 5.525.573,00**
3007	Replanteo general	m²	$ 595,00	2200,00	$ 1.309.000,00
3464	Excavación manual en material común	m³	$ 23.036,00	153,60	$ 3.538.329,00
3710	Excavación mecánica en material común (incluye cargue)	m³	$ 4.772,00	142,13	$ 678.244,00
	RELLENOS CAPAS GRANULARES				**$ 53.103.556,00**
3443	Subbase granular B-200 (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibro compactador)	m³	$ 53.739,00	396,00	$ 21.280.644,00
3800	Nivelación y compactacion de subrasante	m²	$ 1.084,00	2200,00	$ 2.384.800,00
4477	Subbase granular B-400 (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibro compactador)	m³	$ 55.754,00	528,00	$ 29.438.112,00
	PAVIMENTOS				**$ 85.501.967,00**
3864	Imprimación con emulsión asfáltica CRL - 0 (Suministro Barrido Superficie y Riego)	m²	$ 1.604,00	2016,00	$ 3.233.664,00
4203	Mezcla asfáltica en caliente tipo denso MD 12 ASFALTO CONVENCIONAL (Suministro, Extendido, Nivelación, y Compactacion)	m²	$ 582.967,00	141,12	$ 82.268.303,00
	ACERO DE REFUERZO				**$ 3.805.920,00**
3708	Acero de refuerzo (Incluye Suministro, Figurado y fijación)	kg	$ 2.643,00	1440,00	$ 3.805.920,00
	SEÑALIZACION Y DEMARCACION				**$ 4.356.266,00**
3178	Demarcación paso peatonal cebra (e=15mls, Acrilica Base Agua. Incluye Suministro y aplicación con equipos. Incluye Micro esferas)	m²	$ 26.517,00	3,30	$ 87.506,00
3179	Demarcación linea continua A= 0,12 m (e=15mls, Acrilica Base Agua. Incluye Suministro y aplicación con equipos. Incluye Micro esferas)	ml	$ 3.182,00	960,00	$ 3.054.720,00
3433	Tacha reflectiva unidireccional (Incluye Suministro e Instalación)	und	$ 10.117,00	120,00	$ 1.214.040,00
	REDES				**$ 50.979.840,00**
3878	Subdren en Gravilla 1/2", 0,4 x 0,8 m (Incluye Suministro y Compactación, Incluye Geotextil NT CR = 700N Y Tuberia PVC Corrugada , Filtro D=4")	ml	$ 106.208,00	480,00	$ 50.979.840,00
	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL:				**$ 6.537.903,00**
3017	Transporte y Disposición Final de Escombros en Sitio Autorizado (Distancia de Transporte 21 KM)	m³	$ 18.893,00	346,05	$ 6.537.903,00
	NO PREVISTOS				**$ 161.475.918,00**
NP-7	CONCRETO CICLOPEO (60%-40%) (Concreto premezclado. Incluye Suministro y Colocación)	m³	$ 225.741,00	37,17	$ 8.390.792,00
NP-13	CONCRETO 3000 PSI PARA ESTR. DE TRANSICION (Premezclado. Incl. Sumin, Formalet. y Colocacion. No incl. Refuerzo, Curado)	m³	$ 521.738,00	15,50	$ 8.086.939,00
NP-15	TUBERIA CONCRETO D=36" CL. I REFORZADO (Incluye Suministro e Instalación)	ml	$ 771.631,00	12,00	$ 9.258.372,00
NP-17	MEZCLADO, EXTENDIDO Y COMPACTACION DE PRESADO ESTABILIZADO CON EMULSION ASFALTICA (RAP) e=0.15M	m²	$ 31.038,00	336,00	$ 10.428.768,00
NP-18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTABILIZANTE DE SUELO NATURAL CON ADITIVO POTENCIALIZADOR FLEXIBILIZANTE Y CEMENTO (Incluye suministro, extendida, humectación y compactación) e=0.15m	m²	$ 30.980,00	2640,00	$ 81.787.200,00
NP-19	SOBRE-ACARREO DE MATERIALES PARA REHABILITACIÓN DE SEGMENTOS VIALES EN EL SECTOR RURAL DEL VERJON BUENAVISTA Y LA VARA (Equivale al kilometraje adicional de transporte NO incluido inicialmente en el APU contractual)	m³-km	$ 830,00	45898,25	$ 38.095.547,00
NP-20	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS SR-01 TIPO OCTAGONO CON ALTURA DE 75cm. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UND	$ 325.176,00	1,00	$ 325.176,00
NP-21	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE PREVENTIVAS TIPO CUADRADO (75cm x 75cm). INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UND	$ 325.176,00	5,00	$ 1.625.880,00

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE | **VERSION** 1

CONTRATO No. 126 DE 2017

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

NP-23	SEÑAL INFORMATIVA SI-05, TABLERO 85.94cm x 50.95cm REFLECTIVO ALTA INTENSIDAD, PEDESTAL EN ANGULO DE 2"x2"x1/4" H= 2.60m EN PINTURA ELECTROSTATICA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	$ 392.700,00	2,00	$ 785.400,00
NP-28	PICTOGRAMA PEATONAL AMARILLO/NEGRO (Incluye suministro e instalación)	UND	$ 461.262,00	2,00	$ 922.524,00
NP-29	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO A=15cm, SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	ML	$ 2.395,00	360,00	$ 862.200,00
NP-30	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	$ 10.800,00	18,12	$ 195.672,00
NP-31	DELINEADOR DE CORONA	UND	$ 88.931,00	8,00	$ 711.448,00
COMPONENTES DE OBRA					**$ 27.426.190,00**
	COMPONENTE SOCIAL	GBL		2,076%	$ 9.968.649,00
	COMPONENTE SISOMA	GBL		1,560%	$ 7.490.892,00
	COMPONENTE PMT	GBL		2,076%	$ 9.968.649,00
NP-9	COMPONENTE ARQUEOLOGIA	UND	$ 123.181.922,00		$ -
TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA					**$ 371.286.943,00**
AIU COSTOS DIRECTOS OBRA			**29,33%**		**$ 108.898.460,00**
TOTAL COSTOS COMPONENTES					**$ 27.426.190,00**
TOTAL COSTO DIRECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS					**$ -**
AIU ESTUDIOS Y DISEÑOS			**19,00%**		**$ -**
TOTAL COSTOS CIV 3002762-3002734- VEREDA EL VERJON LA VARA K0+000 A K0+480					**$ 507.613.593,00**
	CIV 3000706- CALLE 18 ENTRE CARRERA 3 Y CARRERA 4				
	PRELIMINARES				**$ 2.177.640,00**
3007	Replanteo general	m²	$ 595,00	295,00	$ 175.525,00
3464	Excavación manual en material común	m³	$ 23.036,00	13,60	$ 313.289,00
3710	Excavación mecánica en material común (incluye cargue)	m³	$ 4.772,00	166,86	$ 796.256,00
3010	Demolición de pavimento asfaltico (incluye cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores Max 0,15m	m³	$ 24.566,00	0,61	$ 12.628,00
3011	Demolicion manual sardinel existente (incluye cargue). No incluye transporte y disposición final de sobrantes.	ml	$ 3.368,00	34,00	$ 114.512,00
3022	Demolición pisos de concreto (incluye cargue) No incluye transporte y disposición final de sobrantes. Rendimiento estimado para espesores de 0,20m	m³	$ 37.526,00	20,40	$ 765.530,00
	RELLENOS CAPAS GRANULARES				**$ 2.551.561,00**
3454	Estabilización de subrasante con rajón (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación)	m³	$ 55.411,00	30,36	$ 1.682.277,00
3800	Nivelación y compactación de subrasante	m²	$ 1.084,00	295,00	$ 319.780,00
4563	Relleno para andenes en subbase granular B - 200 (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	m³	$ 53.873,00	10,20	$ 549.504,00
	PAVIMENTOS				**$ 33.671.256,00**
3764	Fresado pavimento asfaltico profundidad de fresado 0-18 cm (incluye cargue)	m³	$ 57.831,00	35,40	$ 2.047.217,00
3864	Imprimacion con emulsion asfáltica CRL - 0 (Suministro Barrido Superficie y Riego)	m²	$ 1.604,00	885,04	$ 1.419.604,00
4200	Mezcla asfáltica en caliente tipo denso MD 20 ASFALTO CONVENCIONAL (Suministro, Extendido, Nivelacion, y Compactación)	m³	$ 560.019,00	29,69	$ 16.620.660,00
4203	Mezcla asfáltica en caliente tipo denso MD 12 ASFALTO CONVENCIONAL (Suministro, Extendido, Nivelacion, y Compactación)	m³	$ 582.967,00	17,70	$ 10.318.615,00
4010	Geotextil NT 4000 para subdrenes/filtros (Incluye Suministro e Instalación)	m²	$ 11.408,00	295,00	$ 3.365.360,00
	ESPACIO PUBLICO				**$ 7.295.264,00**
3027	Sardinel tipo A 10 (Suministro e Instalación. Incluye 3 cm Mortero 1:5)	ml	$ 55.652,00	34,00	$ 1.892.168,00
4069	Piso en loseta prefabricada A 30 (Suministro e Instalación, Incluye Base 4 cm Mortero de Nivelación 2000 psi y Arena de sello)	m²	$ 50.238,00	107,56	$ 5.403.096,00
	SEÑALIZACION Y DEMARCACION				**$ 119.593,00**
3178	Demarcación paso peatonal cebra (e=15mls, Acrilica Base Agua. Incluye Suministro y aplicación con equipos, Incluye Micro esferas)	m²	$ 26.517,00	3,00	$ 79.551,00
3490	Flecha direccional "a la derecha" (e=15mls, Acrilica Base Agua. Incluye Suministro y aplicación con equipos, Incluye Micro esferas)	und	$ 40.042,00	1,00	$ 40.042,00
	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL,				**$ 4.441.933,00**
3017	Transporte y Disposición Final de Escombros en Sitio Autorizado (Distancia de Transporte 21 KM)	m³	$ 18.893,00	235,11	$ 4.441.933,00
	DIAGNOSTICO				**$ 247.311,00**
6175	Evaluación Superficial , Incluye Levantamiento de Fallas (Auscultación Visual) para determinar el PCI (Norma ASTM D 6433 - 07) para calzada segmento comentarios del comprador Clz/sg	und	$ 62.395,00	3,00	$ 187.185,00
6176	Procesamiento y Analisis de Información para el diagnostico , comentarios del comprador : SEG	und	$ 20.042,00	3,00	$ 60.126,00
	NO PREVISTOS				**$ 47.787.955,00**
NP-3	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE E=0.15 M CON GEOCELDA Y RELLENO EN MEZCLA DE SUB-BASE GRANULAR SBG-B Y RAP EN PROPORCION 60:40 (Incluye suministro de material granular, mezclado, extendida, humectacion y compactacion)	m³	$ 64.918,00	295,00	$ 19.150.810,00
NP-4	SUMINISTRO E INSTALACION BASE ESTABILIZADA CON ASFALTO MGEA-B	m³	$ 512.039,00	53,10	$ 27.189.271,00
NP-20	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS SR-01 TIPO OCTAGONO CON ALTURA DE 75cm. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UND	$ 325.176,00	2,00	$ 650.352,00
NP-22	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA SI-27C (70 cm x 100 cm). INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UND	$ 279.650,00	1,00	$ 279.650,00
NP-24	RETIRO DE SEÑAL VERTICAL CON ENTREGA A ALMACEN DE LA SDM (APLICA PARA SEÑALES SENCILLAS Y DUPLEX) (INCLUYE RETIRO DE PEDESTAL Y TABLERO. INCLUYE DEMOLICION DE PISO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS)	UND	$ 27.322,00	1,00	$ 27.322,00
NP-25	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA SP-47B TIPO PENTÁGONO CON FLECHA. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	UND	$ 458.150,00	1,00	$ 458.150,00
NP-30	PINTURA DE TRÁFICO - IMPRIMANTE NEGRO, SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	$ 10.800,00	3,00	$ 32.400,00

328

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE | **VERSION** 1

CONTRATO No. 126 DE 2017

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

COMPONENTES DE OBRA					**$ 7.242.923,00**
	COMPONENTE SOCIAL	GBL		2,076%	$ 2.632.407,00
	COMPONENTE SISOMA	GBL		1,560%	$ 1.978.109,00
	COMPONENTE PMT	GBL		2,076%	$ 2.632.407,00
NP-9	COMPONENTE ARQUEOLOGIA	UND	$ 123.181.922,00		$ -
TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA					**$ 98.045.202,00**
AIU COSTOS DIRECTOS OBRA		**29,33%**			**$ 28.756.658,00**
TOTAL COSTOS COMPONENTES					**$ 7.242.923,00**
TOTAL COSTO DIRECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS					**$ 247.311,00**
AIU ESTUDIOS Y DISEÑOS		**19,00%**			**$ 46.989,00**
TOTAL COSTOS CIV 3000706- CALLE 18 ENTRE CARRERA 3 Y CARRERA 4					**$ 134.339.083,00**
	CIV 3000691-3000725-3000724- CALLE 17 ENTRE CARRERA 3 Y CARRERA 7				
	DIAGNOSTICO				**$ 164.874,00**
6175	Evaluacion Superficial , Incluye Levantamiento de Fallas (Auscultación Visual) para determinar el PCI (Norma ASTM D 6433 - 07) para calzada segmento comentarios del comprador Clz/sg	und	$ 62.395,00	2,00	$ 124.790,00
6176	Procesamiento y Analisis de Informacion para el diagnostico , comentarios del comprador : SEG	und	$ 20.042,00	2,00	$ 40.084,00
COMPONENTES DE OBRA					**$** -
	COMPONENTE SOCIAL	GBL		2,076%	$ -
	COMPONENTE SISOMA	GBL		1,560%	$ -
	COMPONENTE PMT	GBL		2,076%	$ -
NP-9	COMPONENTE ARQUEOLOGIA	UND	$ 123.181.922,00		$ -
TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA					**$** -
AIU COSTOS DIRECTOS OBRA		**29,33%**			**$** -
TOTAL COSTOS COMPONENTES					**$** -
TOTAL COSTO DIRECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS					**$ 164.874,00**
AIU ESTUDIOS Y DISEÑOS		**19,00%**			**$ 31.326,00**
TOTAL COSTOS CIV 3000691-3000725-3000724- CALLE 17 ENTRE CARRERA 3 Y CARRERA 7					**$ 196.200,00**
	CIV 3001075- CALLE 6 ENTRE CARRERA 4A ESTE Y CARRERA 5A ESTE				
	DIAGNOSTICO				**$ 901.282,00**
6175	Evaluacion Superficial , Incluye Levantamiento de Fallas (Auscultación Visual) para determinar el PCI (Norma ASTM D 6433 - 07) para calzada segmento comentarios del comprador Clz/sg	und	$ 62.395,00	6,00	$ 374.370,00
6176	Procesamiento y Analisis de Informacion para el diagnostico , comentarios del comprador : SEG	und	$ 20.042,00	6,00	$ 120.252,00
6177	Determinación de Espesores para Pavimento Rigido , Incluye Extracción de Nucleos y Georradar - GPR comentarios del comprador : PTO	und	$ 203.330,00	1,00	$ 203.330,00
6182	Determinación de Espesores para Pavimento Flexible , Incluye Extracción de Nucleos y Georradar - GPR comentarios del comprador : PTO	und	$ 203.330,00	1,00	$ 203.330,00
COMPONENTES DE OBRA					**$** -
	COMPONENTE SOCIAL	GBL		2,076%	$ -
	COMPONENTE SISOMA	GBL		1,560%	$ -
	COMPONENTE PMT	GBL		2,076%	$ -
NP-9	COMPONENTE ARQUEOLOGIA	UND	$ 123.181.922,00		$ -
TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA					**$** -
AIU COSTOS DIRECTOS OBRA		**29,33%**			**$** -
TOTAL COSTOS COMPONENTES					**$** -
TOTAL COSTO DIRECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS					**$ 901.282,00**
AIU ESTUDIOS Y DISEÑOS		**19,00%**			**$ 171.244,00**
TOTAL COSTOS CIV 3001075- CALLE 6 ENTRE CARRERA 4A ESTE Y CARRERA 5A ESTE					**$ 1.072.526,00**
	CIV 3001027- CALLE 9 ENTRE CARRERA 5 BIS ESTE Y CARRERA 5B ESTE				
	DIAGNOSTICO				**$ 82.437,00**
6175	Evaluacion Superficial , Incluye Levantamiento de Fallas (Auscultación Visual) para determinar el PCI (Norma ASTM D 6433 - 07) para calzada segmento comentarios del comprador Clz/sg	und	$ 62.395,00	1,00	$ 62.395,00
6176	Procesamiento y Analisis de Informacion para el diagnostico , comentarios del comprador : SEG	und	$ 20.042,00	1,00	$ 20.042,00
COMPONENTES DE OBRA					**$** -
	COMPONENTE SOCIAL	GBL		2,076%	$ -
	COMPONENTE SISOMA	GBL		1,560%	$ -
	COMPONENTE PMT	GBL		2,076%	$ -
NP-9	COMPONENTE ARQUEOLOGIA	UND	$ 123.181.922,00		$ -
TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA					**$** -

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE — VERSION 1

CONTRATO No. 126 DE 2017

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

AIU COSTOS DIRECTOS OBRA			**29,33%**		**$** -
TOTAL COSTOS COMPONENTES					**$** -
TOTAL COSTO DIRECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS					**$ 82.437,00**
AIU ESTUDIOS Y DISEÑOS			**19,00%**		**$ 15.663,00**
TOTAL COSTOS CIV 3001027- CALLE 9 ENTRE CARRERA 5 BIS ESTE Y CARRERA 5B ESTE					**$ 98.100,00**
	ACCIONES DE MOVILIDAD				
	PRELIMINARES				**$ 38.704.475,00**
3007	Replanteo general	m²	$ 595,00	1233,40	$ 733.873,00
3710	Excavación mecanica en material comun (incluye cargue)	m³	$ 4.772,00	333,23	$ 1.590.173,00
3486	Demolición concreto estructural (incluye cargue) No incluye transporte y disposición final de sobrantes.	m³	$ 126.739,00	287,05	$ 36.380.429,00
	RELLENOS CAPAS GRANULARES				**$ 7.671.856,00**
3443	Subbase granular B-200 (Suministro, Extendido, Nivelación, Humadecimiento y Compactación con vibro compactador)	m³	$ 53.739,00	118,09	$ 6.346.038,00
3800	Nivelación y compactación de subrasante	m²	$ 1.084,00	1223,08	$ 1.325.818,00
	PAVIMENTOS				**$ 156.900.327,00**
3864	Imprimación con emulsión asfáltica CRL - 0 (Suministro Barrido Superficie y Riego)	m²	$ 1.604,00	1260,19	$ 2.021.344,00
4203	Mezcla asfáltica en caliente tipo denso MD 12 ASFALTO CONVENCIONAL (Suministro, Extendido, Nivelación, y Compactación)	m³	$ 582.967,00	130,91	$ 76.316.209,00
4567	Mezcla asfáltica en caliente tipo denso MD 12 ASFALTO CONVENCIONAL (Suministro, Extendido, Nivelación Manual y Compactación)	m³	$ 626.282,00	124,46	$ 77.940.794,00
3811	Corte de pavimento - incluye equipo; cortadora de concreto incluye operario y combustible , incluye disco diamantado asfalto - concreto 350 mm agua y mano de obra	ml	$ 1.816,00	342,50	$ 621.980,00
	REDES				**$ 282.405,00**
3722	Nivelación de Pozos (Hasta Rasante en Concreto de 3000 psi Hecho en Obra H0 0,15 m Incluye Suministro y Construcción)	und	$ 86.681,00	1,00	$ 86.681,00
3724	Limpieza de Sumideros (Incluye Cargue, Retiro y Disposición final de Sobrantes)	und	$ 48.931,00	4,00	$ 195.724,00
	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL,				**$ 9.383.206,00**
3017	Transporte y Disposicion Final de Escombros en Sitio Autorizado (Distancia de Transporte 21 KM)	m³	$ 18.893,00	496,65	$ 9.383.206,00
	NO PREVISTOS				**$ 12.109.311,00**
NP-2	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON DEMOLICION DE LOSAS EN CONCRETO (Inc. Transporte y colocacion del material RCD proveniente de la demolicion de losas en concreto y sello con recebo comun)	m³	$ 42.676,00	283,75	$ 12.109.311,00
COMPONENTES DE OBRA					**$ 16.625.302,00**
	COMPONENTE SOCIAL	GBL		2,076%	$ 6.042.389,00
	COMPONENTE SISOMA	GBL		1,560%	$ 4.540.524,00
	COMPONENTE PMT	GBL		2,076%	$ 6.042.389,00
NP-9	COMPONENTE ARQUEOLOGIA	UND	$ 123.181.922,00		$ -
TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA					**$ 225.051.582,00**
AIU COSTOS DIRECTOS OBRA			**29,33%**		**$ 66.007.629,00**
TOTAL COSTOS COMPONENTES					**$ 16.625.302,00**
TOTAL COSTO DIRECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS					**$** -
AIU ESTUDIOS Y DISEÑOS			**19,00%**		**$** -
TOTAL COSTOS ACCIONES DE MOVILIDAD					**$ 307.684.513,00**

TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA			**$ 3.382.863.529,00**
AIU COSTOS DIRECTOS OBRA	**29,33%**		**$ 992.193.873,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS COMPONENTES			**$ 373.085.202,00**
TOTAL COSTO DIRECTO ESTUDIOS Y DISEÑOS			**$ 1.560.776,00**
IVA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS	**19,00%**		**$ 296.548,00**
TOTAL			**$ 4.749.999.930,00**

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA SOBRE EL ACABADO A LAS OBRAS EJECUTADAS

NOTA:	SE RECIBE A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA LAS OBRAS EJECUTADAS

ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA Y DE AJUSTES

La interventoria presento y fueron tramitadas Diez (10) actas de recibo parcial de obra
(Numero de actas en letras y numeros)
correspondientes a la ejecucion de Febrero de 2018 a Noviembre
(Mes en que inicio la ejecución) Año en que inicio la ejecucion (Mes en que termina la ejecución)
de 2019 por un valor total de $ 4.749.999.930,00 por obra ejecutada
Año en que termina la ejecución (Valor total en numeros de las actas de recibo parcial sumado)

E. POLIZA DE ESTABILIDAD

 530

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE | **VERSION** 1

CONTRATO No. 126 DE 2017

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

El contratista presentó el correspondiente certificado de modificación del ampara de estabilidad de las obras ejecutadas, el cual se anexa y forma parte integral de la presente acta, así:

Compañía	Riesgo	Póliza o Cert.	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO	Cumplimiento del contrato	14-44-1010959510	19/02/2018	13/05/2020	$ 1.426.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	Pago de salarios prestaciones legales e indemnizaciones	14-44-1010959510	19/02/2018	13/11/2022	$ 237.500.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	Estabilidad y calidad de las obras	14-44-1010959510	19/02/2018	19/10/2023	$ 1.426.000.000,00
SEGUROS DEL ESTADO	Responsabilidad civil y extracontractual	14-40-101023679	19/02/2018	13/11/2019	$ 414.058.000,00

F. ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS

Una vez realizada la inspección total de la obra, por parte del contratista y del interventor, se constató que a la fecha 19 de JUNIO de 2020
(Indique la fecha en que se revisó el trabajo ejecutado)

Los trabajos terminados se encuentran ejecutados a entera satisfacción de acuerdo con lo establecido en el contrato. En consecuencia, el Contratista hace entrega real y efectiva de la obra ejecutada a la Interventoría y esta la recibe. Las cantidades de obra obra indicadas en la presente acta de recibo en el literal **D-OBRA EJECUTADA** y la calidad de las mismas, son de absoluta responsabilidad del Contratista e Interventor.

El recibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista ni al Interventor de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

El Contratista se compromete a mantener vigentes las garantías presentadas de conformidad con lo establecido en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a

Bogotá, D.C., a los 25 (Día en letras) días del mes de JUNIO (Mes en que se firma el acta) de 2020 (Año de firma del acta)

(Nombre) VICTOR RAUL NEIRA DELVASTO
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

(Nombre) CARLOS ARAMBULA
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

(Nombre) JOSE MARIO CRISPIN NIETO
APOYO A LA SUPERVISION ALCALDIA LOCAL DE SANTAFE

531

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Santa Fe

DOCUMENTO RESPUESTA OBSERVACIONES ADICIÓN CONSORCIO UNO

1. JUSTIFICACIÓN AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN CONSORCIO UNO COP-125-2017

Debido a que se realizó suspensión del contrato COP-125-2019 el día 08 de marzo de 2019 bajo acta de suspensión acordada por medio de la plataforma SECOP II, entre **GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES** en su calidad de Alcalde Local del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE** y **VICTOR RAUL NEIRA DELVASTO**, en nombre y representación del **CONSORCIO UNO**, por el termino de (1) mes, y que dicha suspensión es avalada por el contratista interventor CONSORCIO INTERVENTORÍA SANTA FE 2017 CONTRATO NO. 146 DE 2017 en la plataforma del SECOP II, se solicita ampliación de la misma Debido a que a la fecha no se tiene respuesta favorable frente a los diseños de señalización enviados ante la Secretaria Distrital de Movilidad mediante radicado No. SDM:62492 de los siguientes segmentos viales:

SEGMENTO VIAL	CODIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)
Carrera 7 A Este entre Calle 9 (Via a Choachí)	3002509
Calle 18 entre Carrera 3 y 4	3000706
Carrera 4 A entre Calle 6 y 6 D	3001060
Carrera 2 A Este Entre DG 2 D y Calle 3	3000432
Vereda Verjón Bajo "Sector La Vara"	3002734
Vereda Verjón Bajo "Sector La Vara"	3002762
Calle 29 Bis entre Carrera 5 y 6 Bis	3000280
Carrera 4 A entre Calle 26 B y 26 C	3000373
Carrera 4 A entre Calle 26 C y 26 D	3000349
Carrera 4 A entre Calle 26 D y 27	3000337
Carrera 4 A entre Calle 27 y 29	3000328
Carrera 4 A entre Calle 29 y 30	3000297

Solicitud que tuvo una actualización el 08 de mayo con radicado No. SDM: 125404 mediante la cual se da alcance a las observaciones presentadas emitidas en el oficio SDM-SS-65015-2019, recibiendo respuesta por parte de la secretaria distrital de planeación el día 08 de julio mediante oficio SDM-SS-138293-2019, presentando nuevas observaciones sobre la necesidad de obtener un concepto de la Secretaria Distrital de planeación donde se solicita concepto con la clasificación vial y con base en este proponente el diseño de señalización, el cual se solicitó el día 29 de julio de 2019 ante la Secretaria Distrital de Planeación Con radicado No. 1-2019-51158; considerando los tiempos de respuesta relacionados en el historial anterior se ha considerado ampliar la suspensión en referencia adicionando un tiempo que llega hasta el 29 de agosto de 2019 (1 mes a partir de la última solicitud) o antes, si la SDM otorga la respuesta solicitada. Se anexan los documentos de referencia.

532

2. Con respecto al punto B. Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe responde lo siguiente, el contrato 125 de 2017 posee los CRP(s) 82 y 291 de 2019 que tienen un saldo en conjunto registrado en PREDIS de $ 522.770.442 a corte de 31 de julio 2019 que corresponde al 11.88 % del valor total contrato, evidenciando un 88.12 % de pagos realizados al contratista por lo cual no es correcto el análisis presentado por la DGL, donde se expresa que se ha cancelado el 90.91% del valor total del contrato, incumpliendo con lo establecido en la cláusula SEXTA-FORMA DE PAGO de la minuta.
 Ahora bien, la información registrada en la plataforma virtual Secop II corresponde a los valores facturados por el contratista, el cual obedece al cobro de las actas parciales, como se indica en la cláusula SEXTA-FORMA DE PAGO, y de las cuales se ha realizado en cada pago la retención del 10% por concepto de rete-garantía tal como se evidencia en las certificaciones de cumplimiento y el cálculo de impuestos adjuntado en cada pago.

 Con respecto a las diferencias entre los porcentajes facturados entre interventoría y obra, se aclara que dicha interventoría corresponde a dos contratos de obra diferentes, y no solo al contrato 125 de 2017, por lo que los avances de ejecución varían.

3. Con respecto al punto C. Matriz unificada de seguimiento a la inversión en el literal 1. Se aclara solicito ante el IDU la actualización de los segmentos viales requeridos por la entidad para concepto favorable mediante radicado No. 20195320139681 del día 29 de agosto de 2019.

4. Con respecto al punto F. Ficha Estadística Básica de Inversión – EBI, el estado en que se encuentra la etapa del proyecto el cual se identifica dentro de la ficha EBI aportada como PREINVERSIÓN-IDEA, se actualizará el estado de la ficha EBI a PROYECTO EN EJECUCIÓN.

5. MAYOR ALCANCE DE OBRA.

Mediante el Procesos de Selección FDLSF-LP-008-2017 el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, celebró el Contrato de Obra Pública COP-125-2017, el cual tiene como objeto: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO. LOTE No. 2, y en los Estudio Previos de dicha Licitación se planeó la Intervención de los segmentos viales:

No	CIV	PK_ID	VIA	DESDE	HASTA	ESTADO
1	3000725	144258 11305 11304	CLL 17	KR 4	KR 5	EXCLUIDO
2	3000677	520513 520514 520512	CLL 17	KR 5	KR 7	EXCLUIDO
3	3000663	144270 11329	CLL 18	KR 7	KR 5	EXCLUIDO

		11328				
4	3000706	144268	CLL 18	KR 3	KR 4	TERMINADO
5	3000689	11327 11326	CLL 18	KR 4	KR 5	EXCLUIDO
6	3001136	145299 12545 12546	CLL 6	KR 6 ESTE	DG 4 A ESTE	TERMINADO
7	30000432	900981	KR 2 A ESTE	CLL 3	DG 2 D	TERMINADO
8	3001086	12532 12531	CLL 6	KR 5 ESTE	KR 5 A ESTE	TERMINADO
9	3001075	12529 12530	CLL 6	KR 5 ESTE	KR 4 A ESTE	TERMINADO
10	3001061	12528 12527	CLL 6	KR 4 ESTE	KR 4 A ESTE	TERMINADO
11	17000422	82134 82133	CLL 6	KR 4 ESTE	KR 3 A ESTE	TERMINADO
12	17000420	82131 82132	CLL 6	KR 4 ESTE	KR 3 A ESTE	TERMINADO
13	3001102	12542 12541	CLL 6	KR 5 ESTE	KR 5 B ESTE	TERMINADO
14	3001060	144895 12174 12173	KR 4 A ESTE	CLL 6	CLL 6 D	TERMINADO
15	3001027	145328 12583	CLL 9	KR 5 B ESTE	KR 5 ESTE	TERMINADO

Los cuales por imposibilidades técnicas se excluyeron los segmentos relacionadas anteriormente por estas condiciones:

- Segmentos en conflicto con otro proyecto de infraestructura vial de la ciudad, Contrato IDU 420-2015, de la Peatonalización de la Cra 7 Fase II, incluido en el Plan de Desvíos, del PMT.

- Segmentos Intervenidos para el Plan de Desvíos, por el Consorcio Peatonales GO

Por tales razones, se cambiaron los segmentos viales a intervenir tal como se había expuesto en el Anexo Técnico de la Licitación Pública, pagina 5:

"EL CONTRATISTA debe tener presente que, durante la ejecución del proyecto, la Alcaldía Local podrá excluir alguna o algunas de las vías mencionadas e incluir otras dentro de la zona de influencia del proyecto."
Los segmentos viales que se incluyeron hacen parte del Banco de Proyectos de la Alcaldía Local de Santa Fe, y son resultado de la metodología de priorización utilizada para la planeación de los proyectos de formulación de 2017, la cual dio como resultado las vías del contrato en cuestión.

Por lo que el nuevo listado quedó de la siguiente manera:

DESCRIPCION
Carrera 4 Este entre Calle 6 y Calle 6 D
Muro de contención en la Calle 6 con Carrera 5 B Este
Carrera 2A Este entre Calle 3 y Diagonal 2D (Espacio Público y Vía)
Vía salida a Choachi-Sector los Laches
Calle 18 entre Carrera 3 y Carrera 4 (Espacio Público y Vía)
Calle 6 entre Carrera 4 Este y Carrera 7 Este
Calle 9 entre Carrera 5 Este y Carrera 6 Este
Vía Rural Verjon Alto (INCLUIDA)
Vía Rural Verjon La Vara (INCLUIDA)

Se incluyeron en reemplazo las vías de la Zona Rural del Verjón, en coherencia con el Plan de Desarrollo Local de Santa Fe, Pilar 2, Proyecto 1322 Por un espacio público mejor para todos.

Mantener 2 Km/carril de Malla vial Rural de la Localidad.

Como resultado del Diagnóstico se realizó el presupuesto de inversión de cada segmento vial incluido en el contrato 125-2017, arrojando el siguiente resultado:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INVERSIÓN
Acciones de movilidad ejecutadas	$ 300.000.000,00

Carrera 4 Este entre Calle 6 y Calle 6 D	$	110.000.000,00
Muro de contención en la Calle 6 con Carrera 5 B Este	$	920.000.000,00
Carrera 2A Este entre Calle 3 y Diagonal 2D (Espacio Público y Vía)	$	250.000.000,00
Vía salida a Choachi-Sector los Laches	$	350.000.000,00
Calle 18 entre Carrera 3 y Carrera 4 (Espacio Público y Vía)	$	130.000.000,00
Calle 17 entre Carrera 4 y Carrera 7	$	196.200,00
Calle 6 entre Carrera 4 Este y Carrera 7 Este	$	1.072.525,00
Calle 9 entre Carrera 5 Este y Carrera 6 Este	$	98.100,00
Vía Rural Verjon Alto (1.6 Km)	$	1.738.500.000,00
Vía Rural Verjon La Vara (500 m)	$	550.000.000,00
Estudios y diseños Carrera 4 entre Calle 26B y Calle 29 y Calle 29 Bis entre Carrera 5 y Carrera 6	$	50.000.000,00
TOTALES	$	4.399.866.825,00

Lo que hizo necesario la adición recursos al proyecto por un valor de $400.000.000 el 28 de diciembre de 2018, aumentando el valor del contrato que estaba en $4.000.000.000 a $4.400.000.000, una vez se avanzó en la ejecución, y al día de hoy se ha actualizado el presupuesto proyectando la terminación de las obras con un nuevo presupuesto aterrizado a las cantidades de obra de este momento con fecha 10 de marzo de 2019, teniendo en cuenta que las obras fueron avanzando se encontraron los siguientes inconvenientes:

1- Se requieren obras de drenaje y estabilización en el Verjon Alto debido al aumento de la escorrentía superficial.
2- Dificultades de acceso a la vía del Verjon La Vara, lo cual aumento los costos de traslados de los materiales
3- Se actualizó la señalización y demarcación vial de todos los segmentos viales después de recibir los diseños definitivos de señalización por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad

Se presenta un resumen del nuevo valor de las vías actualizando el presupuesto original.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INVERSIÓN	INVERSION DEFINITIVA
Acciones de movilidad ejecutadas	$ 300.000.000,00	$ 307.684.524,00
Carrera 4 Este entre Calle 6 y Calle 6 D	$ 110.000.000,00	$ 117.403.121,00
Muro de contención en la Calle 6 con Carrera 5 B Este	$ 920.000.000,00	$ 914.111.229,00
Carrera 2A Este entre Calle 3 y Diagonal 2D (Espacio Público y Vía)	$ 250.000.000,00	$ 245.052.693,00
Vía salida a Choachi-Sector los Laches	$ 350.000.000,00	$ 355.228.984,00
Calle 18 entre Carrera 3 y Carrera 4 (Espacio Público y Vía)	$ 130.000.000,00	$ 132.196.089,00
Calle 17 entre Carrera 4 y Carrera 7	$ 196.200,00	$ 196.200,00
Calle 6 entre Carrera 4 Este y Carrera 7 Este	$ 1.072.525,00	$ 1.072.525,00
Calle 9 entre Carrera 5 Este y Carrera 6 Este	$ 98.100,00	$ 98.100,00
Vía Rural Verjon Alto	$ 1.738.500.000,00	$ 2.068.544.219,00
Vía Rural Verjon La Vara	$ 550.000.000,00	$ 558.166.522,00
Estudios y diseños Carrera 4 entre Calle 26B y Calle 29 y Calle 29 Bis entre Carrera 5 y Carrera 6	$ 50.000.000,00	$ 50.000.000,00
TOTALES	$ 4.399.866.825,00	$ 4.749.754.206,00



SAVIMAC SAS



CONTRATO
125-2018

FICHAS FORMATO, REGISTRO FOTOGRAFICO Y CONCEPTOS

CALLE 65 No. 5-01 OFICINA 204 TELEFONO 7975601
estabilidadstafe313@gmail.com



SAVIMAC SAS



FRENTES INSPECCIONADOS CONTRATO 125-2017					
	CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
1	3000725	CALLE 17	CARRERA 3	CARRERA 7	DIAGNOSTICOS
2	3000677	CALLE 17	CARRERA 5	CARRERA 7	DISEÑOS - SIN CANTIDADES
3	3000663	CALLE 18	CARRERA 5	CARRERA 7	DISEÑOS - SIN CANTIDADES
4	3000689	CALLE 18	CARRERA 4	CARRERA 5	DISEÑOS - SIN CANTIDADES
5	3000706	CALLE 18	CARRERA 3	CARRERA 4	FALLAS NO IMPUTABLES
6	3000432 3002861	CARRERA 2A ESTE	CALLE 3	DIAGONAL 2D	NO SE EVIDENCIARON FALLAS
7	3001027	CALLE 9	CARRERA 5 ESTE	CARRERA 5B ESTE	DIAGNOSTICOS
8	3001136	CALLE 6	CARRERA 6 ESTE	DIAGONAL 4A ESTE	REQUERIDO
9	3001075	CALLE 6	CARRERA 5 ESTE	CARRERA 4A ESTE	DIAGNOSTICOS
10	3001061	CALLE 6	CARRERA 4 ESTE	CARRERA 4A ESTE	FALLAS NO IMPUTABLES
11	3001102	CALLE 6	CARRERA 5 ESTE	CARRERA 5B ESTE	FALLAS NO IMPUTABLES
12	3001060	CARRERA 4A ESTE	CALLE 6	CALLE 6D	NO SE EVIDENCIARON FALLAS
13	3002762 3002734	VEREJON LA VARA	K0+000	K0+480	REQUERIDO
14	3002694 3002712	VEREJON BUENAVISTA	K0+000	K1+360	REQUERIDO
15	3002509	CARRERA 7 ESTE	DIAGONAL 7	VIA CHOACHI	REQUERIDO
16	91011295 3002509	CARRERA 7 ESTE	CARRERA 7A ESTE	AV. CHOACHI-BOGOTA	REQUERIDO
17	3001519	CARRERA 2A ESTE	CALLE 1F ESTE	DIAGONAL 2D	NO SE EVIDENCIARON FALLAS
18	3001188	CALLE 3A	CARRERA 1 ESTE	CARRERA 1B ESTE	FALLAS NO IMPUTABLES
19	17000424	CALLE 4A BIS	CARRERA 2	CARRERA 1A	FALLAS NO IMPUTABLES
20	3002278 3001228	CARRERA 3A	CALLE 2 BIS	CALLE 2A BIS A	NO SE EVIDENCIARON FALLAS

CALLE 65 No. 5-01 OFICINA 204 TELEFONO 7975601
estabilidadstafe313@gmail.com